



La Universidad
de postgrado
del Estado

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
UNIVERSIDAD DE POSTGRADO DEL ESTADO**

II MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**“SEGMENTACIÓN DE CONTRIBUYENTES Y CONTROL DE
OMISOS: DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES”**

Tesis para optar al Título de Magister en Administración Tributaria

Autor : Rubén Alejandro Coronel Tobar
Director: José Fernando Ramírez Álvarez

Quito, marzo 2014

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
SECRETARIA GENERAL**

No. 027-2014

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de marzo, del año dos mil catorce, **RUBEN ALEJANDRO CORONEL TOBAR**, portador de la cédula de ciudadanía: 1715628762, **EGRESADO DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, se presentó a la exposición y defensa oral de su Tesis, con el tema: "**SEGMENTACIÓN DE CONTRIBUYENTES Y CONTROL DE OMISOS EN EL ECUADOR: DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES**", dando así cumplimiento al requisito, previo a la obtención del título de: **MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**.

Habiendo obtenido las siguientes notas:

Promedio Académico:

9.03

Tesis Escrita:

8.85

Grado Oral:

9.15

Nota Final Promedio:

de postgrado

En consecuencia, **RUBEN ALEJANDRO CORONEL TOBAR**, ha obtenido el título mencionado.

Para constancia firman:



Mgs. Karina Jara
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL



Mgs. Diana Arias
MIEMBRO



Mgs. Ana Rivadeneira
MIEMBRO



Ab. Elio Valencia
SECRETARIO GENERAL

AUTORIA

Yo, RUBÉN ALEJANDRO CORONEL TOBAR con CI 171562876-2 declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo; así cómo, los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad de el/la autor (a) de la Tesis.

FIRMA

C.I. 171562876-2

AUTORIA

Yo, RUBÉN ALEJANDRO CORONEL TOBAR con CI 171562876-2 declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo; así cómo, los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad de el/la autor (a) de la Tesis.

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is stylized and appears to be 'Rubén Alejandro Coronel Tobar'.

FIRMA
C.I. 171562876-2

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de esta Tesis, de su bibliografía y anexos, como artículo en publicaciones para lectura seleccionada o fuente de investigación, siempre dando a conocer el nombre del autor y respetando la propiedad intelectual del mismo.

Quito, Marzo, 2014

RUBÉN ALEJANDRO CORONEL TOBAR
CI. 171562876-2

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de esta Tesis, de su bibliografía y anexos, como artículo en publicaciones para lectura seleccionada o fuente de investigación, siempre dando a conocer el nombre del autor y respetando la propiedad intelectual del mismo.

Quito, Marzo, 2014



RUBÉN ALEJANDRO CORONEL TOBAR
CI. 171562876-2

RESUMEN

Los modelos de segmentación para las administraciones tributarias son herramientas que permiten el mejoramiento de los sistemas de fiscalización aplicados a los contribuyentes del sistema tributario.

Su aplicación permite la optimización de recursos a la vez que se mejoran los tiempos a la hora de ejecutar los diferentes controles.

Con la segmentación de contribuyentes los modelos de fiscalización se dinamizan, lo que implica un avance en cuanto al mejoramiento de la actitud de los contribuyentes frente a los procesos de fiscalización y control.

Este trabajo propone un modelo de segmentación que puede ser considerado como proceso válido al momento de fiscalizar; lo interesante de la propuesta es que se centra en dos ejes fundamentales: la aplicación de los principios tributarios que nuestras leyes establecen y la consideración que los contribuyentes tienen características diferentes.

Se encuentra estructurado de tal manera que permite identificar en un primer momento las definiciones técnicas así como las antecedentes del control de omisos; un segundo punto constituye el marco teórico considera diferentes criterios y experiencias de otras administraciones tributarias; un tercer punto propone el marco metodológico y estadístico, donde se pone énfasis a la revisión de los distintos procesos de control aplicados a los contribuyentes omisos y sobre todo al análisis estadístico de las variables a ser consideradas para la elaboración de la matriz de segmentación; el cuarto punto desarrolla la propuesta de la matriz y las estrategias de control sugeridas; finalmente, se encuentran las conclusiones y recomendaciones que la propuesta plantea, siendo necesaria su implementación.

PALABRAS CLAVES

- 1. SEGMENTACIÓN DE CONTRIBUYENTES:** La segmentación es un proceso realizado por las distintas administraciones tributarias con la finalidad de establecer estrategias de control y fiscalización más eficientes y eficaces a los distintos contribuyentes regularizados.
- 2. CONTROL DE OMISOS:** Es el proceso de fiscalización realizado con la finalidad de regularizar el comportamiento tributario de los contribuyentes, a fin de disminuir la brecha de presentación.
- 3. MATRIZ DE RIESGOS:** La matriz de riesgos es una herramienta de inteligencia tributaria, donde se evalúan distintas variables para establecer políticas, planes y estrategias para los procesos de fiscalización.
- 4. TRATAMIENTO DE CONTROL:** Son los posibles planes a ser utilizados después del análisis de las variables revisadas en la matriz de riesgos.
- 5. ESCENARIOS:** Son diversos sucesos que puede aparecer en cada tratamientos, y dependiendo de estos se plantean los diversos controles a ejecutarse.

AGRADECIMIENTO

Después de haber culminado esta etapa académica, no me queda más que agradecer a varias personas que no solo me apoyaron con la culminación de la maestría, sino que aportaron de forma muy importante a que no me rindiera y logre cumplir con las expectativas que tenían de mí.

Agradezco en primer lugar a mi esposa Julia Andagama, que por sus deseos de verme crecer profesionalmente hizo todo lo que fuera posible para que yo estudiar, y mientras duró la carrera ella fue quien con su silencio y acompañamiento hizo que esta tarea resultara gratamente satisfactoria.

Agradezco a mi hija Samanthita que con sus risas y juegos me inspiraba a continuar, aun en momentos de desgano y cansancio.

A mis padres y mis suegros que con sus alientos no me dejaron nunca echarme para atrás y pude sobrepasar toda prueba que se me colocaba.

También hago un agradecimiento especial a mi director de tesis José Ramírez que con su apoyo y conocimientos, me ayudó a plasmar el tema de investigación y hacer un trabajo de investigación de alto nivel, al igual que agradezco de forma muy particular a José Almeida, un gran amigo que sin mayor obligación me apoyó en la elaboración de la parte estadística y medular de la matriz de segmentación creada.

Finalmente agradezco a mi Dios querido, ya que sin su presencia esta tesis y todo mi trabajo no tendrían ningún sentido y solo fuera un paso más.

DEDICATORIA

"Hay hombres que luchan un día y son buenos. Hay otros que luchan un año y son mejores. Hay quienes luchan muchos años, y son muy buenos. Pero hay los que luchan toda la vida, esos son los imprescindibles."

Bertolt Brecht

Dedico este trabajo a mi amada esposa y a mi querida hija, ya que sin ellas ninguna meta o logro serían completas; les amo de todo corazón y gracias por su infinito apoyo.

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO I	6
DEFINICIONES Y ANTECEDENTES.....	6
1.1 Definiciones	6
1.1.1 Sistema Tributario.....	6
1.1.2 Tributo:.....	7
1.1.3 Contribuyente:.....	8
1.1.4 Omisiones:.....	9
1.1.5 Brechas tributarias:.....	10
1.1.6 Cumplimiento tributario:	16
1.1.7 Segmentación de contribuyentes:	16
1.1.8 Tipos de contribuyentes:	16
1.1.9 Matriz de Perfiles de Riesgo:.....	18
1.1.10 Indicador.....	19
1.1.11 Indicador Compuesto:	19
1.1.12 Análisis de Conglomerados (Clustering análisis):	19
1.2 Antecedentes.....	20
1.2.1 El Proceso de Control de Omisiones en el Ecuador.....	20
1.2.2 Justificación para la segmentación de contribuyentes en el Ecuador	24
CAPÍTULO II	28
EXPERIENCIAS Y CRITERIOS INTERNACIONAL.....	28
2.1 Quiénes y cómo se ha aplicado la segmentación	28
2.1.1 Criterios de los Organismos Internacionales.....	29
2.2 Experiencias de Administraciones Tributarias Internacionales.....	32
2.2.1 Guatemala. Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)	32
2.2.2 Países Bajos – Administración de Impuestos y Aduanas	33
2.2.3 Chile - Servicio de Impuestos Internos (SII).....	36
2.2.4 Costa Rica. Dirección General de Tributación.....	40
2.2.5 Perú. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).....	43
2.3 ANÁLISIS INTEGRAL SOBRE LOS MODELOS DE SEGMENTACIÓN	47

2.3.1	Análisis General de los Modelos de Segmentación	47
2.3.2	Análisis FODA aplicado a la Administración Tributaria Ecuatoriana.....	49
CAPÍTULO III		54
MATRIZ DE SEGMENTACIÓN.....		54
3.1	Variables para Segmentación y Tipos de Controles	55
3.1.1	Variables.....	56
3.1.2	Controles de Omisos Vigentes.....	66
3.2	Elaboración de Matriz de Segmentación	70
3.2.1	Análisis Estadístico.....	71
CAPÍTULO IV.....		98
APLICACIÓN DE LA MATRIZ DE SEGMENTACIÓN.....		98
4.1	Ejecución de la Matriz de Segmentación	99
4.2	Escenarios de Tratamiento con Variables Categóricas.....	102
4.3	Criterios de Expertos.....	106
CAPÍTULO V.....		109
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		109
5.1	Conclusiones	109
5.2	Recomendaciones.....	111
BIBLIOGRAFÍA.....		113

INTRODUCCIÓN

La importancia de los modelos de segmentación para las administraciones tributarias, radica en su aporte como medio de mejoramiento de los sistemas de fiscalización que se aplican a los contribuyentes; esto se da sobre todo por la optimización de recursos que permite y por la disminución de los tiempos muertos al momento de ejecutar los diferentes controles. La segmentación evita el estancamiento de los modelos de fiscalización, lo que significa una ayuda para determinar los cambios de actitud y comportamiento de los contribuyentes de una forma continua, permitiendo así que la administración tributaria pueda actuar de forma oportuna contra cualquiera de estos cambios.

La propuesta que este trabajo pretende establecer es una correcta segmentación destinada hacia los contribuyentes, con el fin de poder implantar una estrategia de control que incluya la parte sancionatoria en la cual se convenga aplicar correctamente los principios tributarios que nuestras leyes establecen, partiendo que los contribuyentes tienen características diferentes; considerando esta situación se hace necesario establecer una adecuada segmentación de los mismos a fin de implantar controles adecuados para cumplir con el principio de igualdad y equidad.

Las metodologías de investigación son prioritariamente de carácter descriptivo, ya que se considera información de países latinoamericanos que ya han aplicado la segmentación de sus contribuyentes y así, determinar los resultados que se esperan para este trabajo. Los análisis estadísticos de variables cuantitativas y variables categóricas conforman parte esencial en la elaboración de la matriz de segmentación y entrevistas a expertos en la ejecución de controles de omisos pertenecientes a la Administración Tributaria ecuatoriana.

El contenido de esta investigación se encuentra dividido en cinco capítulos:

- El capítulo primero contiene las definiciones técnicas de criterios a utilizar en la elaboración de la tesis, también se pueden ver los antecedentes del control de omisos con la normativa que ampara el proceso, y la justificación del porque la necesidad de plantear un modelo de segmentación;
- El segundo capítulo contiene el marco teórico, el mismo que está compuesto de los diferentes criterios y experiencias de otras administraciones tributarias sobre la segmentación de contribuyentes y su aplicación para los procesos de fiscalización a contribuyentes;
- El tercer capítulo corresponde al marco metodológico y estadístico, en el cual se hace una revisión de los distintos procesos de control aplicados a los contribuyentes omisos y el análisis estadístico de las variables a ser consideradas para la elaboración de la matriz de segmentación;
- El cuarto capítulo contiene la aplicación de la matriz y las estrategias de control sugeridas para la utilización y ejecución de la matriz de controles, en este capítulo consta también criterios dados por expertos sobre el proceso control de omisos y la necesidad de plantear cambios al modelo que se viene utilizando;
- Al quinto capítulo corresponden a las conclusiones y recomendaciones a las que se ha podido llegar después del análisis realizado.

Finalmente, esta investigación desea sobre todo plantear una necesidad: se requiere de manera emergente la aplicación de controles a contribuyentes que se encuentran omisos en declaraciones y anexos, pretendiendo con ello llegar a un mayor número de contribuyentes sin tener que utilizar un mayor número de recursos, pues como en toda institución los recursos son escasos y la capacidad operativa es limitada. Este constituye uno de los valores más sobresalientes que la propuesta de segmentación desarrollada quiere brindar al control tributario.

Por esta razón se contempla el sugerir un modelo de segmentación de contribuyentes para el control de omisos, el cual permita dar cumplimiento con las metas establecidas por la Administración Tributaria ecuatoriana, las mismas que son la disminución de las brechas, incrementar la presión fiscal y mejorar la cultura tributaria.

CAPÍTULO I

DEFINICIONES Y ANTECEDENTES

La segmentación de contribuyentes como insumo para los procesos de control, ha incrementado su importancia en el transcurso de los últimos años, siendo éste uno de los temas que mayormente se trata en las conferencias y ponencias del CIAT.

Antes de abordar el objetivo que ciñe a este trabajo, hay que tener presente varios conceptos que se relacionan a la segmentación de contribuyentes y riesgos tributarios. Así mismo, es necesario considerar el marco legal utilizado en el país para el tratamiento de los contribuyentes omisos y el cumplimiento de la brecha de presentación que actualmente existe.

1.1 Definiciones

A continuación se detallan los conceptos principales para el desarrollo de este trabajo:

1.1.1 Sistema Tributario

Se le llama **sistema tributario** al conjunto de normas y organismos que rigen la cobranza de impuestos dentro de un país. Todo sistema tributario tiene como fin el fomentar la cultura tributaria, por medio de la prevención y control de la evasión y la elusión de los tributos administrados.

Adicionalmente se puede indicar que, el sistema tributario es un instrumento de política económica orientada a dar cumplimiento con lo mencionado en el

artículo 283 de la Constitución del Ecuador¹, la cual permite que las políticas fiscales doten de ingresos tributarios para que el Estado de cumplimiento a sus funciones y para fomentar la producción y la generación de empleo; así como la inversión, el ahorro y la redistribución de la riqueza.

El Servicio de Rentas Internas es el organismo encargado de administrar el sistema tributario ecuatoriano.

1.1.2 Tributo:

El Art. 6 del Código Tributario Ecuatoriano menciona: *“que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional”*.

El tributo proviene de la palabra latina tributum que significa carga, gravamen, imposición; los tributos se clasifican en tres tipos:

- Impuesto
- Tasa
- Contribuciones Especiales

1.1.2.1 **Impuesto:**

Es aquella prestación en dinero realizada por los contribuyentes que por ley están obligados al pago, cuya prestación es exigida por un ente recaudador, que

¹Art. 283 Constitución Política del Ecuador: *“El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios”*.

casi siempre es el Estado. Además, al realizar el pago del impuesto, el contribuyente lo hace por imperio de la ley, sin que ello proporcione una contraprestación directa por el Estado y exigible por parte del contribuyente.

1.1.2.2 Tasa:

Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado. La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar.

1.1.2.3 Contribuciones Especiales:

Las contribuciones especiales son tributos cuya obligación tiene como fin imponible el beneficio que los particulares obtienen como consecuencia de la realización de una obra pública.

1.1.3 Contribuyente:

El término Contribuyente se lo puede entender de la siguiente manera:

“Contribuyente: Dícese de la persona que paga impuestos y que, con ello, contribuye al mantenimiento del Estado...”(Universal, 2011)

“Contribuyentes: son las personas individuales, prescindiendo de su capacidad legal, según el derecho privado y las personas jurídicas, que realicen o respecto de las cuales se verifica el hecho generador de la obligación tributaria.”(Sosa, 2005)

Los contribuyentes según establece el artículo 25 del Código Orgánico Tributario Ecuatoriano nos indica:

“Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.”(Servicio de Rentas Internas, 2010)

1.1.4 Omisos:

El concepto de omiso se lo entiende como el descuido o indiferencia de realizar una acción. En el Ecuador, en materia tributaria se considera omiso a los contribuyentes que, teniendo que presentar sus obligaciones tributarias, por descuido o negligencia no han presentado las mismas dentro de los plazos establecidos según la normativa tributaria.

Para comprender que es un contribuyente omiso y establecer las diferencias con los no omisos, es preciso comprender qué es la omisión desde un criterio jurídico:

“omisión es la abstención de decir o declarar, por olvido o descuido... Puede ser dolosa la que no se debe a simple olvido, desidia o negligencia, sino que es voluntaria y dirigida a la producción de un resultado perjudicial para otro...”(Notariapublica.com.mx, n.d.)

Bajo este concepto se puede indicar que, un contribuyente omiso es aquel que por olvido, descuido o negligencia, no ha dado cumplimiento formal con sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos, ocasionando de esta manera un incremento en las brechas tributarias.

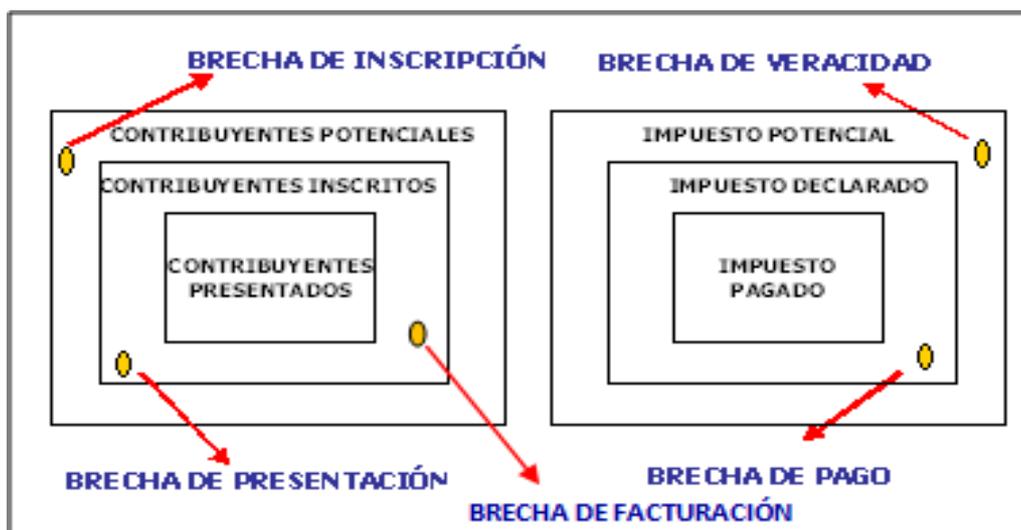
1.1.5 Brechas tributarias:

Las brechas tributarias han sido tratadas y trabajadas tanto por organismos internacionales como por nuestra Administración Tributaria; en lo concerniente a los organismos internacionales tenemos el manual de fiscalización emitido por el CIAT, el mismo que manifiesta:

“Una medida sintética de la distancia que existe entre las normas y la realidad nos la puede proporcionar el nivel de fraude existente o brecha fiscal (fiscal gap) que suele definirse como la proporción no recaudada de la recaudación potencial. Muchos países llevan a cabo mediciones de dicha brecha fiscal tanto para cada impuesto como para el conjunto del sistema tributario.” (Ciat & Segura, 2006)

El Servicio de Rentas Internas en su Plan Estratégico Institucional 2012-2015 indica cuales son las brechas tributarias que busca la administración reducir mediante la generación de riesgo. Estas brechas son:

“Las brechas tributarias que se identifican y evalúan permanentemente son: de inscripción, presentación de declaraciones, pago y veracidad.”(SRI, 2012)



Las brechas tributarias son de gran importancia para toda administración tributaria, dado que éstas dan pauta para el desarrollo de todos los planes y controles que se van a ejecutar durante el año.

A continuación se detallan los conceptos de las brechas tributarias con su respectiva explicación:

1.1.5.1 **Brecha de Inscripción:**

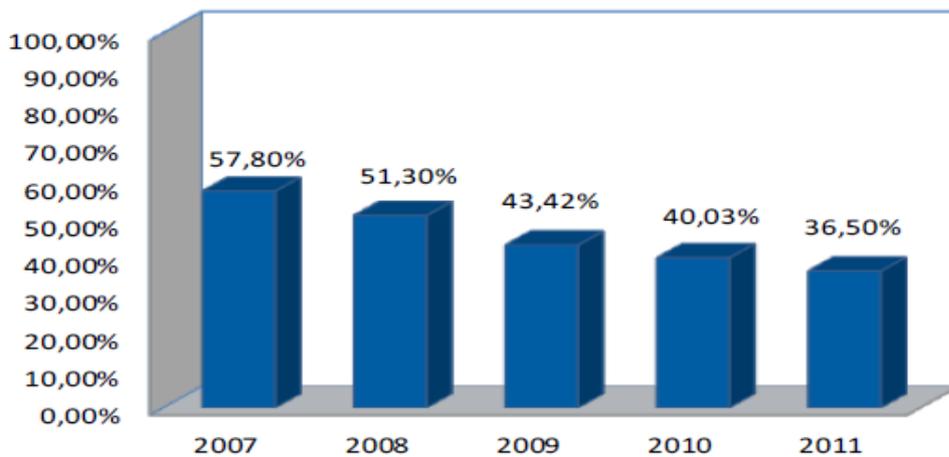
Esta brecha corresponde a la diferencia que existe entre los contribuyentes potenciales y los catastrados en el RUC. (SRI, 2012)

En esta brecha, las administraciones tributarias ponen gran énfasis en el tipo de controles para el registro de los contribuyentes, dado que existe mucha informalidad, lo que significa que existen personas naturales o sociedades que no se encuentran inscritos en los registros tributarios, incumpliendo de esta manera con sus respectivas obligaciones tributarias.

En el caso ecuatoriano esta brecha ha ido decreciendo en los últimos años, esto se debe a que se ha venido combatiendo a través de controles en varios campos

de acción: depuración del Registro Único de Contribuyentes y cruces de información basada en información presentada por contribuyentes o por terceros. Adicionalmente, desde el año 2008, con la implementación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano conocido también como RISE se logró disminuir la informalidad y lograr incrementar de manera importante el número de contribuyentes inscritos; todo esto también se debe a la infraestructura con la que cuenta el Servicio de Rentas Internas y el incremento de la cultura tributaria en el pueblo ecuatoriano.

**Brecha de Inscripción
2007-2011
(en porcentajes)**



Fuente: Base de Datos SRI

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación y Coordinación

1.1.5.2 Brecha de Veracidad:

La brecha de veracidad se establece entre la información declarada por los contribuyentes y su realidad económica.(Centro de Estudios Fiscales, 2009)

Las administraciones tributarias, respecto a esta brecha, plantean diversos controles relacionados entre lo que un contribuyente presenta en sus declaraciones de impuestos contra la información que proporcionan los anexos que posee la administración tributaria en sus bases de datos.

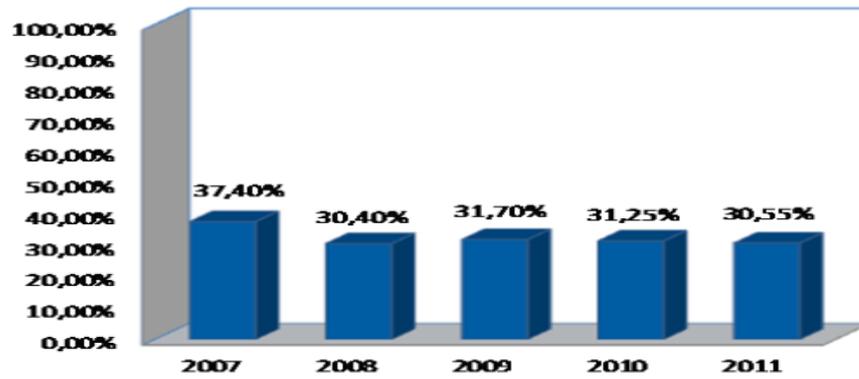
1.1.5.3 Brecha de Presentación:

La Brecha de Presentación se establece de la relación entre el total de contribuyentes gestionables obligados a declarar, respecto a su actividad económica; y, los contribuyentes que estando obligados, no cumplen con el deber formal de la presentación de sus declaraciones de impuestos.(SRI, 2012)

Esta brecha se regula mediante controles sobre las omisiones de los contribuyentes en sus declaraciones y/o anexos de información; para esto se aplican distintos criterios en la selección de contribuyentes a controlar, tales como: transaccionalidad, historial de cumplimiento de los contribuyentes, nivel de omisidad, riesgo, entre otras.

Tal como se puede ver en los cuadros siguientes, gracias a los distintos procesos de control que aplica el Servicio de Rentas Internas se ha podido ir disminuyendo esta brecha en los impuestos más representativos, tales son Impuesto al Valor Agregado IVA, Impuesto a la Renta de Sociedades e Impuesto a la Renta de Personas Naturales.

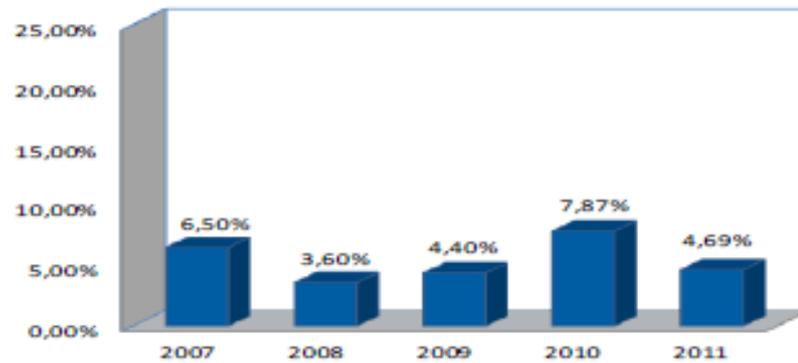
**Brecha de Presentación en IVA
2007-2011
(en porcentaje)**



Fuente: Base de Datos SRI

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación y Coordinación

**Brecha de Presentación en Impuesto a la Renta
Personas Naturales 2007-2011
(en porcentaje)**



Fuente: Base de Datos SRI

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación y Coordinación

**Brecha de Presentación en Impuesto a la Renta Sociedades
2007-2011
(En porcentajes)**



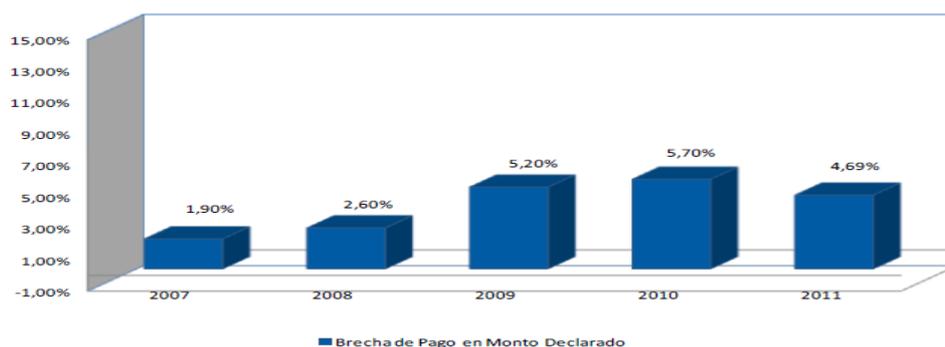
Fuente: Base de Datos SRI

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación y Coordinación

1.1.5.4 Brecha de Pago:

La Brecha de Pago está determinada por la relación entre el número de declaraciones recibidas no pagadas y el total de declaraciones ingresadas, exclusivamente aquellas declaraciones que generaron valor realizadas por medio de internet. (SRI, 2012)

**Brecha de Pago 2007-2011
(en porcentaje)**



Fuente: Base de Datos SRI

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación y Coordinación

La brecha de pago tal como se aprecia en el cuadro anterior ha tenido un incremento durante los últimos años, esto se debe en gran parte a las

declaraciones presentadas por internet, las mismas que una vez presentadas y cargadas por los contribuyentes y que generan un saldo a pagar no se cancelan dentro de los plazos que concede el comprobante de pago y en el peor de los casos termina sin ser pagada.

El Servicio de Rentas Internas busca controlar esta brecha mediante diversos mecanismos persuasivos hasta coercitivos. Para ello, el área de cobranzas se encarga de realizar el respectivo control y seguimiento de deuda, aplicando desde llamadas telefónicas, mensajes de texto a celulares, correos electrónicos, congelamiento de cuentas, coactivas entre otras.

1.1.6 Cumplimiento tributario:

“El Cumplimiento Tributario supone aspectos de naturaleza económica y psicológica expresados en términos monetarios y de tiempo dedicado al mismo”².

1.1.7 Segmentación de contribuyentes:

La segmentación de contribuyentes según lo indicado por el CIAT dice:

“La segmentación de contribuyentes: da cuenta de las diferentes características de los negocios y por cada impuesto.” (Escobar, 2010)

1.1.8 Tipos de contribuyentes:

Los contribuyentes se clasifican de acuerdo a diversos parámetros aplicados por las administraciones tributarias, con la finalidad de facilitar y aplicar correctamente los modelos de fiscalización para cada tipo de contribuyente.

² **Pope, Jeff**; *The Administrative and Compliance Costs of International Taxation: An Introduction for Research Students*; Department of Economics, Curtin University; Australia.

Actualmente, el Servicio de Rentas Internas, a través de su normativa, clasifica a los contribuyentes por tipo y por clase.

1.1.8.1 Clasificación por tipo:

Los contribuyentes clasificados en este grupo son:

- a) Personas Naturales.- *“Son todas las personas, nacionales o extranjeras, que realizan actividades económicas lícitas.”*(Servicio de Rentas Internas, 2012a)
- b) Personas Jurídicas o Sociedades.-*“Son aquellas que realizan actividades económicas lícitas amparadas en una figura legal propia. Estas se dividen en privadas y públicas, de acuerdo al documento de creación.”*(Servicio de Rentas Internas, 2012b)

1.1.8.2 Clasificación por clase:

Los contribuyentes clasificados en este grupo son:

- a) Especiales.- Son aquellos contribuyentes que cumplen con ciertos parámetros establecidos por la Administración Tributaria, los parámetros más importantes son: estar inscritos en el RUC más de seis meses, tener al día sus obligaciones tributarias, tener actividades que sean representativas para la administración tributaria, información sobre declaraciones de IVA, Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente y anexos, montos de ventas y compras, nómina de clientes y proveedores. Los contribuyentes especiales pueden ser Personas Naturales como Jurídicas.
- b) Otros.- Son todos los contribuyentes que al momento de inscribirse en el RUC nacen con esta categoría.
- c) RISE.- Son contribuyentes que, por el tipo de su actividad y monto de ingresos, se inscriben en un régimen especial que obliga el pago de una cuota mensual

por la ejecución de su actividad económica. Esto exime de la presentación de declaraciones y anexos.

De la clasificación por clase y tomando en cuenta el nivel de transaccionalidad de cada contribuyente, el Servicio de Rentas Internas, para un mejor análisis y control, aplica la prelación de los contribuyentes; siendo esta la siguiente:

- Gran Contribuyente
- Especiales
- Grupo Económico
- Públicas
- Sociedades bajo el control de la intendencia de compañías
- Otras sociedades con fines de lucro
- Sociedades sin fines de lucro
- Naturales Obligados
- Naturales no Obligados
- RISE

1.1.9 Matriz de Perfiles de Riesgo:

La matriz de riesgo se conceptualiza como un elemento básico del componente de inteligencia tributaria, creado para dar movimiento de manera consistente, coherente, sistemática y racional a una serie de indicadores de riesgo - a los cuales se asigna una ponderación -que interrelacionados bajo fórmulas matemáticas y de corte estadístico, generan un conjunto de características o predictores, que permiten a la Administración tributaria orientar sus esfuerzos hacia aquellos sectores que mayor riesgo revisten a la buena marcha de la gestión tributaria en general y de los procesos en particular, en aras de la obtención de mayores niveles de recaudación.(Fonseca, 2009)

Las matrices de riesgo son utilizadas por la gran mayoría de las administraciones tributarias maduras, ya que les permiten seleccionar correctamente a los contribuyentes y aplicar modelos de fiscalización coherentes en pos de disminuir las brechas tributarias.

1.1.10 Indicador

“Indicador se define como una función de una o más variables, que conjuntamente “miden” una característica o atributo de los individuos en estudio”.(Schuschny & Soto, 2009)

Para la construcción de un indicador es necesaria de varias condiciones:

- Definir un objetivo claro por el cual se va a crear un indicador.
- Definición clara del atributo que se desea medir
- Existencia de la información confiable con la cual poder crear el indicador.

Con la finalidad de determinar la estructura de los datos que se utilizarán para los indicadores, es necesario el uso de técnicas de análisis multivariado.

1.1.11 Indicador Compuesto:

“Indicador compuesto es una representación simplificada que busca resumir un concepto multidimensional en un índice simple (unidimensional) con base en un modelo conceptual subyacente. Puede ser de carácter cuantitativo o cualitativo según los requerimientos del analista”.(Schuschny & Soto, 2009)

1.1.12 Análisis de Conglomerados (Clustering análisis):

El análisis de conglomerados es una técnica de análisis multivariado descriptivo que permite realizar un estudio de relaciones entre unidades de análisis.

Schuschny & Soto (2009) establecen la siguiente definición sobre el análisis de conglomerados:

*“El análisis de agrupamientos o conglomerados es una herramienta estadística que permite clasificar en grupos (o “clusters”), distintas unidades de análisis a partir del procesamiento de numerosos indicadores que describen el estado de dichas unidades. Su objetivo es establecer tipologías para las unidades de análisis de aquéllas que sean **homogéneas entre sí** y donde los grupos sean **heterogéneos entre sí**. Las tipologías se construyen maximizando la distancia (debidamente definida) de las unidades de tipologías diferentes y minimizando, a su vez, la distancia de las unidades de una categoría particular. La clasificación en tipologías cumple la función de reducir las dimensiones de análisis de un sistema ya que se pasa de considerar cada unidad de análisis a estudiar cada tipología. El análisis de agrupamientos ha sido muy utilizado en psiquiatría y arqueología pues permite definir taxonomías. En el mundo del marketing y la publicidad es muy usado para segmentar audiencias según características demográficas, psicográficas y económicas en forma simultánea, y así determinar mercados objetivo.”*

1.2 Antecedentes

1.2.1 El Proceso de Control de Omisos en el Ecuador

En el Servicio de Rentas Internas, el Control de Omisos es un proceso que comprende la verificación de los contribuyentes que no hayan cumplido con sus obligaciones dentro de los plazos establecidos por la ley. Entre sus funciones está el de persuadir al cumplimiento y aplicar la sanción correspondiente cuando proceda de acuerdo a lo dispuesto en la ley.

Este proceso se encuentra vinculado con otros procesos de control que maneja la Administración Tributaria en las áreas de cobranzas y auditoría.

Todos estos controles tienen como objetivo el reducir las brechas de cumplimiento y veracidad, siendo para el caso de control de omisos específicamente la disminución de la brecha de presentación.

Los parámetros y la metodología de selección de contribuyentes a ser sujetos de control, se encuentran previamente delimitados por los planes de control y la capacidad operativa del SRI.

Posterior a la generación de las bases de contribuyentes a ser controlados, se inicia la generación y emisión de documentos de acuerdo al tipo de control que se vaya aplicar. Según el caso, el Servicio de Rentas Internas tiene planteado tres tipos de controles iniciales por omisidad, siendo estos:

- Persuasivos
- Preventivos
- Coercitivos

Entre los procesos persuasivos se consideran todos los planes que tienen que ver con informar al contribuyente sobre alguna obligación pendiente de presentar o sobre información que ayude a los contribuyentes a mantener sus registros actualizados y obligaciones al día.

El proceso preventivo es aquel que se enfoca en solicitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, tales como declaraciones de impuestos, presentación de anexos o requerimientos de información. La finalidad de este proceso es que los contribuyentes regularicen su situación dentro del plazo que da la administración, antes de iniciar con el proceso coercitivo o sancionatorio.

En cambio, los controles coercitivos están relacionados con procesos que terminan con la emisión de una sanción tributaria, de acuerdo a lo indicado en el

artículo 323 del Código Orgánico Tributario, siendo las sanciones más aplicadas y de conocimiento de los contribuyentes, la clausura, la multa o sanción pecuniaria y la suspensión de comprobantes de ventas.

Para dar cumplimiento a estos controles, la administración tributaria ecuatoriana se ampara en la siguiente normativa:

- El artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, el cual garantiza el derecho a la defensa y debido proceso.
- El numeral i) y ii) del literal a) y el literal b) de la Disposición General Séptima de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas con respecto al proceso de clausura.
- El artículo 323 del Código Orgánico Tributario, el cual establece las penas aplicables por infracciones.
- El numeral noveno del artículo 2 y el artículo 20 de la Ley de Creación de Servicio de Rentas Internas, los cuales que establecen la facultad de solicitar a cualquier persona y cuando la administración requiera, cualquier tipo de documentación o información para dar cumplimiento a sus labores de determinación, recaudación y control tributario.
- El artículo 96 del Código Tributario, que establece los deberes formales de los contribuyentes.
- El artículo 314 del Código Tributario, que indica lo que constituye una infracción tributaria.

La normativa actual y las políticas de control internas del Servicio de Rentas Internas especifican en qué casos se aplican controles que terminan con la clausura de los establecimientos y en cuales se aplica la sanción pecuniaria; cabe mencionar que existen varias situaciones en los cuales después de haber iniciado un proceso de clausura amerita el cambio de tipo de control a pecuniaria, siendo algunas mencionadas en las mismas políticas como otros

que por la experiencia que se tiene en el control se han podido observar, entre estos motivos son:

1. Una vez emitida la resolución de clausura, se verifique que el lugar de notificación del contribuyente infractor corresponda a su lugar de trabajo bajo relación de dependencia.
2. Después de emitida la resolución de clausura, se verifique que el lugar de notificación corresponda a uso exclusivo de vivienda.
3. El establecimiento del contribuyente infractor se encuentre reiteradamente cerrado al momento de realizar la verificación y notificación de la resolución de clausura, lo cual no permita ejecutar la facultad sancionadora por parte de la administración.
4. Que las preventivas de clausura estén notificadas en direcciones presuntas del infractor, las cuales correspondan a familiares, amigos, o lugares donde realiza trabajo bajo relación de dependencia, siendo los mismos lugares donde no se pueda ejecutar la notificación de clausura por motivo de afectar a terceros.
5. El impacto de realizar la notificación de la clausura sea mínimo y que los costos de aplicar la misma sean mayores a lo que se pueda recaudar por la infracción cometida, para ejemplificar: se ejecuta un control a un contribuyente que se dedique a una granja avícola, la misma que por cruces de información se determina que no ha tenido movimiento económico durante más de un año y que la ubicación de este contribuyente se encuentra ubicado en una zona rural completamente apartada. Otro ejemplo: la ubicación del contribuyente es en una zona de alto riesgo, donde para llegar al infractor se ponga en riesgo la integridad del funcionario que va a realizar el acto administrativo.

Se puede considerar que estos son los motivos más recurrentes del porque no se puede clausurar a un contribuyente. Al no tener en la ley este tipo de criterios, la clausura es la sanción que se debe imponer directamente por el

incumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes y esto genera distintos problemas administrativos, siendo los más importantes:

1. Incumplimiento del principio de simplicidad, ya que se vuelve más burocrático el proceso de control de omisos, dado que se debe emitir la clausura y una vez realizada la verificación se debe iniciar un nuevo proceso pecuniario.
2. Alto gasto de Recursos: Humanos, Materiales y Económicos.
3. Ampliación de plazo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los infractores; esto conlleva a que, en muchos casos, los contribuyentes cumplan con sus obligaciones antes de que se pueda notificar el nuevo inicio sumario, sin poder ejecutar el proceso sancionatorio en el cual el contribuyente ya infringió al momento de hacer caso omiso al primer documento.

1.2.2 Justificación para la segmentación de contribuyentes en el Ecuador

Los controles que realiza el Servicio de Rentas Internas se han basado principalmente en tres tipos de acciones: persuasivo, preventivo y coercitivo. Ciertamente, estos controles son de carácter masivo, sin diferenciar las características de los distintos contribuyentes, tales como: transaccionalidad³, riesgo en la presentación de declaraciones, anexos y demás deberes formales, tipo de contribuyente, sector geográfico, entre otros elementos.

Actualmente, para realizar el control de omisos se parte de los criterios de transaccionalidad; esto hace que los controles estén centrados en contribuyentes con un movimiento económico considerable. Cabe aclarar que

³ Transaccionalidad es el término utilizado para definir el tamaño de un contribuyente en base a la información que dispone la Administración Tributaria en relación a los ingresos y/o gastos tanto reportados por el propio contribuyente como por terceros.

por más que sean masivos estos controles, el proceso está enfocado en buscar recaudar más que en disminuir la brecha de presentación (CIAT, 2003).

“(...)para avanzar en la distinción de quienes quieren cumplir y no pueden, de quienes no quieren cumplir, es necesario seguir trabajando en la caracterización de los contribuyentes, de manera de contar cada vez con bases de datos más confiables, y así ser más asertivos para determinar el comportamiento tributario del contribuyente y por ende la estrategia de tratamiento más conveniente a aplicar.(CIAT, 2011)”

Esta segmentación genera 3 ventajas para toda administración tributaria, siendo estas:

- “1. Conocimiento del universo de contribuyentes*
- 2. Facilita la gestión, teniendo en cuenta la amplitud y diversidad de los sujetos administrados*
- 3. Conocimiento cabal de las características del padrón”(Ruesjas, 2007)*

Bajo este preámbulo, buscando cumplir con las metas propuestas por la administración tributaria y con el fin de aplicar de mejor manera los procesos del área de Ciclo Básico en relación al control de omisos, es necesario plantear una propuesta para la elaboración de un modelo de segmentación de contribuyentes, para aplicar de forma eficiente el control de omisos. La aplicación de esta matriz busca de alguna manera disminuir la brecha de presentación y minimizar los recursos utilizados.

La administración tributaria debe enfocarse durante la elaboración de sus planes de control en la depuración de los contribuyentes que ya no tienen funcionamiento, para utilizar de forma más eficiente los recursos que el Servicio de Rentas Internas posee.

Ciertamente, este tipo de controles generan riesgos y costos tanto para los contribuyentes como para la administración tributaria. Sin embargo, todo este proceso no permite generar una reducción significativa de la brecha de presentación⁴. Por ejemplo, la brecha de presentación de IVA, a principios del año fiscal 2010, se encontraba en el 38%. A finales de este mismo año, esta brecha aumento al 41%⁵.

Cabe resaltar que este problema actualmente ha sido trabajado por la administración tributaria sobre un grupo de alta importancia económica que son: Grandes Contribuyentes, Grupos Económicos, Especiales y aquellos de alta transaccionalidad. No obstante, estas estrategias no han podido ser del todo aplicadas sobre el resto del catastro, a pesar de ciertos intentos de control en el grupo de contribuyentes pequeños.

Cada argumento anteriormente descrito, da sustento a la propuesta que este trabajo buscar proponer: una correcta segmentación de los contribuyentes, con el fin de poder establecer una estrategia de control que incluya la parte sancionatoria en concordancia con los principios tributarios que nuestras leyes establecen. La segmentación de contribuyentes según Escobar (2010) *“da cuenta de las diferencias de las características de los negocios y por cada impuesto”*.

El modelo de segmentación sugerido, limitará su aplicación a las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad que se encuentren con estado activo y gestionable y que pertenezcan a la Regional Norte que comprende a las provincias de Pichincha, Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Santo Domingo de los Tsáchilas, Napo, Orellana y Sucumbíos; como se mencionó anteriormente a éstos no se han podido aplicar estrategias específicas como a los Grandes

⁴ La brecha de presentación de declaraciones, representa el incumplimiento en la obligación de presentación de formularios de declaración de impuestos.

⁵ Servicio de Rentas Internas, Informe de Actividades realizadas en Control de Ciclo del Contribuyente tendientes a la Reducción de la Brechas de Omisidad, año fiscal 2010.

Contribuyentes, Grupos Económicos, Especiales y contribuyentes de alta transaccionalidad.

CAPÍTULO II

EXPERIENCIAS Y CRITERIOS INTERNACIONAL

La importancia de haber revisado las principales definiciones, se debe a utilidad para sustentar y comprender los diferentes criterios técnicos que se harán mención en los capítulos siguientes; y con respecto al proceso de control de omisos es importante conocer como se lo viene ejecutando por parte del Servicio de Rentas Internas y de esta manera poder establecer un punto de comparación con los procesos de fiscalización ejecutados por otras administraciones tributarias.

En el presente capítulo se realizará una revisión de cómo otras administraciones tributarias han aplicado sus procesos de control y fiscalización partiendo de modelos de segmentación de contribuyentes adecuados a cada una de sus realidades.

Terminada la revisión de cada uno de los modelos aplicados, se va a realizar un análisis crítico sobre la segmentación de contribuyentes para la Administración Tributaria ecuatoriana; este análisis será de gran utilidad, ya que permitirá establecer las bases para la elaboración de la matriz de segmentación y su posterior aplicación en el proceso de control de omisos.

2.1 Quiénes y cómo se ha aplicado la segmentación

Es importante resaltar que actualmente el tema de segmentación de contribuyentes ha sido trabajado en parte por la Administración Tributaria, enfocando su trabajo sobre un grupo de alta importancia económica que son: Grandes Contribuyentes, Grupos Económicos, Especiales y aquellos de alta transaccionalidad; no obstante, no se ha conseguido replicar sobre el resto del catastro, a pesar de ciertos intentos de control en el grupo de contribuyentes

pequeños. Actualmente la selección de contribuyentes se realiza en función de la planificación realizada por la Dirección Nacional del Servicio de Rentas Internas y por la capacidad operativa con la que cuenta el área de Ciclo Básico del departamento de Gestión Tributaria, siendo ésta la que ejecuta los procesos de control de omisos.

Una vez que se conoce la realidad que se vive en nuestro país, conviene revisar cómo otras administraciones tributarias han aplicado el proceso de fiscalización a través de la herramienta de la segmentación de contribuyentes; para tales efectos es pertinente revisar los criterios de los organismos internacionales, tales como: el Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CEATS), el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), y cómo los distintos países han aplicado este tema en sus prácticas fiscales.

2.1.1 Criterios de los Organismos Internacionales

Siendo los organismos internacionales tales como el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) y el Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CEATS) los que establecen criterios y lineamientos que deben aplicar las administraciones tributarias con respecto a los procesos de fiscalización, es de gran importancia conocer lo que éstas mencionan con respecto al tema de la segmentación de contribuyentes y las ventajas que otorgan con su aplicación.

2.1.1.1 *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. CIAT*

El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) menciona que se debe establecer una segmentación adecuada de los contribuyentes para mejorar los modelos de fiscalización por parte de las administraciones tributarias

en América Latina, ya que la segmentación evita el estancamiento de los modelos dado que es una “*herramienta que permite evolucionar con los contribuyentes*” (Muñoz, 2011). Esto significa, que la segmentación ayuda a determinar los cambios de actitud y comportamiento de los contribuyentes de una forma continua, permitiendo así que la administración tributaria pueda actuar de forma oportuna contra cualquiera de estos cambios.

Este tema es de gran importancia para el CIAT, dado que éste ha sido tratado en la gran mayoría de las Asambleas Generales, donde cada país ha expuesto los avances que han conseguido y los pasos que han llevado a cabo para su desarrollo. Aquí se reconoce el comportamiento de los contribuyentes como factor principal para realizar la segmentación.

Al respecto, el CIAT menciona lo siguiente:

“(…)para avanzar en la distinción de quienes quieren cumplir y no pueden, de quienes no quieren cumplir, es necesario seguir trabajando en la caracterización de los contribuyentes, de manera de contar cada vez con bases de datos más confiables, y así ser más asertivos para determinar el comportamiento tributario del contribuyente y por ende la estrategia de tratamiento más conveniente a aplicar.(CIAT, 2011)”

2.1.1.2 Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales. CEATS

El Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CEATS) establece el siguiente objetivo y meta que toda administración tributaria debe considerar para la elaboración de sus procesos de fiscalización:

“Objetivo de toda AT:

Recaudar los tributos de manera eficaz y eficiente, haciendo cumplir las normas aprobadas por el órgano legislativo

Meta de toda AT:

Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones, lo cual implica y exige fomentar la aceptación social de los tributos”(Ruesjas, 2007)

Con este preámbulo, el CEATS propone varias estrategias para un buen manejo de la gestión de recursos, siendo una de ellas y la principal la segmentación de contribuyentes.

Esta segmentación genera 3 ventajas para toda administración tributaria:

- “1. Conocimiento del universo de contribuyentes*
- 2. Facilita la gestión, teniendo en cuenta la amplitud y diversidad de los sujetos administrados*
- 3. Conocimiento cabal de las características del padrón”(Ruesjas, 2007)*

Según el CEATS, los elementos a ser considerados para una óptima segmentación de contribuyentes son:

1. “Tipos de Sujetos
2. Actividades realizadas
3. Montos de ingresos
4. Sujetos a regímenes de información”(Ruesjas, 2007)

La experiencia de la Administración Tributaria de España en el “Seminario Regional de Política Fiscal-CEPAL” realizado en la ciudad de Santiago de Chile en enero de 2007, hace referencia a la importancia de la segmentación de los contribuyentes como un parámetro para la buena recaudación de los tributos a

través de la aplicación de sistemas simplificados para PYMEs, ya que facilita los tipos de estimación y por ende los controles.

Entre las ventajas que presentan a los contribuyentes son las siguientes:

- *“reducen y simplifican sus obligaciones formales*
- *son métodos fáciles de aplicar*
- *aumentan su seguridad jurídica”*(Martínez, 2007)

2.2 Experiencias de Administraciones Tributarias Internacionales

2.2.1 Guatemala. Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)

“Sin un sistema eficiente de fiscalización de los contribuyentes, ninguna administración tributaria es capaz de llevar a cabo con cabalidad su función primordial. El reto de la función de fiscalización es de elevar sustancialmente el riesgo legal que corre el contribuyente al intentar evadir el pago apropiado de impuestos. Existe una correlación alta entre el grado de cumplimiento tributario y la percepción de la probabilidad de ser fiscalizado. Aún teniendo procesos adecuados de registro de contribuyentes y de identificación de casos omisos y de delincuencia, la recaudación de tributos será deficiente sin un proceso eficaz de fiscalización.”(DevTech-Systems, 2001)

La experiencia del SAT-Guatemala hace hincapié en lo siguiente: para el desarrollo y mantenimiento de un sistema moderno y eficiente de fiscalización, hay que utilizar varios elementos; algunos de los más importantes y que buscan dar cumplimiento a las buenas prácticas internacionales son: la segmentación entre contribuyentes grandes, medianos y pequeños; sistemas para capturar no inscritos y casos omisos (“stop-filers”); procesos automatizados.

Para dar cumplimiento con su función fiscalizadora y con el fin de aplicar también las mejores prácticas internacionales. Esto se puede demostrar a través del arduo trabajo realizado con respecto a la segmentación de contribuyentes y sus prácticas fiscalizadoras; como medidas para cumplirlo el SAT ha planteado los siguientes criterios:

1. Una estructura organizacional basada esencialmente en un enfoque funcional.
2. *“Segmentación apropiada de contribuyentes (por rendimiento potencial a la inversión) según reflejada en la Dirección de Contribuyentes Especiales, el Departamento de Programación de Medianos y Pequeños Contribuyentes y el Departamento de Control a Entidades Recaudadoras”*(DevTech-Systems, 2001).

2.2.2 Países Bajos – Administración de Impuestos y Aduanas

La aplicación situacional es la estrategia utilizada por los Países Bajos, siendo ésta el análisis de los motivos (la voluntad) y la capacidad del contribuyente de cumplir con su legislación impositiva. Esta estrategia busca regular a todos los segmentos de contribuyentes.

En otro aspecto, la aplicación situacional consiste en identificar las causas de incumplimiento de la normativa fiscal y legal por parte de los contribuyentes. Marian Bette (2011) pone el siguiente ejemplo: *En el caso de un contribuyente que cumple generalmente con sus obligaciones fiscales y hace una falta involuntariamente, corresponde otra reacción que en el caso de un contribuyente que busca a sabiendas los límites de la normativa de Hacienda o que abusa de la manera en que está organizada Hacienda. La aplicación situacional también consiste en que las acciones de aplicación (la supervisión) de Hacienda no se*

deben orientar solamente a la corrección de faltas del pasado, sino también y sobre todo a evitar faltas en el futuro.

Finalmente, Marian Bette (2011) afirma que el trabajo de la Administración Tributaria puede ser más efectivo si se delibera sobre cómo se pueden evitar faltas de los contribuyentes en el futuro que castigar.

La Hacienda de los países Bajos hace una distinción en el trato que se les debe realizar tanto a los grandes contribuyentes como a las pequeñas empresas o personas naturales, siendo para el primer grupo un trato individual (cerca de 13.000 empresas), mientras que para los demás se busca un tratamiento masivo (alrededor de 1.2 millones de empresas). Cabe indicar que de este segundo grupo se hace una diferencia entre los contribuyentes principiantes, autónomos sin personal y pymes con personal.

Con el objetivo de influenciar el comportamiento de los contribuyentes, la Hacienda de Países Bajos aplica distintos criterios que buscan generar una imagen del contribuyente con el fin de darle un tratamiento específico. Para poder realizar esto, la hacienda ha conformado un grupo de expertos de cada tipo de impuesto y también expertos en el campo de la auditoria. La imagen del contribuyente o de cliente según Bette (2011) es: *"...es una descripción, apoyada por un sistema automatizado, de la empresa: hechos, circunstancias y comportamiento. En base a la imagen actual del cliente, el equipo de trato determina la estrategia para el trato de la empresa. El refuerzo y mantenimiento de la información forman el punto de partida. El comportamiento del contribuyente desempeña en ello un papel importante. Puesto que la actitud fiscal, el comportamiento y el dominio interno de la empresa pueden sufrir modificaciones, eso tiene influencia sobre la imagen del cliente. La estrategia de trato se adapta continuamente a ello. La imagen del cliente, la estrategia de trato y el trato del cliente forman un ciclo. Como ya se ha indicado, la Hacienda de los*

Países Bajos tiene preferencia por realizar este plan estratégico de trato por medio de la supervisión horizontal del cumplimiento”.

Entre los elementos que se utilizan para la imagen del contribuyente, podemos tener:

- ¿Cómo es el comportamiento referente a la declaración y el pago?
- ¿Hay protestas escritas /procedimientos/consultas previas en curso?
- ¿Cuál es la imagen de la actitud de la empresa durante los contactos fiscales (controles/consulta previa/quejas)?
- ¿Quiénes son el asesor fiscal y el auditor público y cuál es su papel en los contactos fiscales (controles/consulta previa/quejas)?
- ¿Cómo es la estructura de la empresa? ¿Hay modificaciones regulares?
- ¿Tiene la empresa suficiente personal experto a nivel financiero y fiscal?
- ¿Cómo es la composición de la dirección y la junta de consejeros?
- ¿Cómo se realiza la dirección?
- ¿Cuáles son las actividades de la empresa y puntos fiscales de atención importantes que se conocen de la empresa?
- ¿Cuál es el contenido del informe de gestión anual (cifras clave, estrategia fiscal)?
- ¿Qué tipo de declaración del auditor se entregado?
- ¿Existe ya una imagen del grado de dominio fiscal?
- En el caso de clientes con transacciones internacionales dentro de la empresa: se puede utilizar la documentación sobre fijación de precios de transferencia para obtener una mejor visión de la empresa?
- ¿Qué otros supervisores están relacionados con la empresa?

Bette (2011) también hace referencia sobre el tratamiento que se debe realizar al segmento de las pymes, siendo este: “...*Hacienda se propone un trato de clientes en grupo. Eso significa que la declaración de un contribuyente individual ya no ocupa un lugar central sino que se tienen en cuenta las declaraciones de*

grupos de empresarios o el comportamiento de ellos u otras características comunes de grupos de contribuyentes. Hacienda busca para ello la colaboración con los intermediarios fiscales. Estos proveedores de servicios, como por ejemplo auditores o asesores fiscales, desempeñan un papel importante en este segmento en la organización de la administración, los procesos de dominio interno y las declaraciones. Hacienda involucra activamente al intermediario fiscal en la supervisión del segmento de las pymes”.

La administración de Países Bajos ha procurado considerar que sus planes de control y segmentación siempre pueden estar sujetos a cambios, tales como:

- cambios de gestión;
- cambios en la composición del equipo de trato.

Además ha considerado que los contribuyentes (empresas) también pueden sufrir cambios que pueden llegar a alterar su comportamiento. Estos cambios pueden ser:

- cambios de las circunstancias del mercado;
- cambios en la estrategia;
- cambios en la dirección o accionistas;
- cambios en la empresa administrativa o jurídica (desplazamiento de partes de la empresa, fusiones, traspasos y separaciones);
- cambios en el departamento fiscal o en el asesor fiscal;
- cambios de auditor externo o demás expertos externos.

2.2.3 Chile - Servicio de Impuestos Internos (SII)

Entre los países con mayor desarrollo en el tema de segmentación y fiscalización de contribuyentes, y que el CIAT ha tomado como referencia a nivel

latinoamericano, es Chile con su administración tributaria de Servicio de Impuestos Internos (SII); ésta menciona: “*La Segmentación de Contribuyentes: Da cuenta de las diferentes características de los negocios y por cada impuesto.*” (Escobar, 2010)

El proceso de segmentación para la administración chilena se ha desarrollado con el paso del tiempo hasta llegar a tener resultados favorables e incluso mejores a los esperados.

El SII en el artículo publicado “SELECCIÓN DE CONTRIBUYENTES A FISCALIZAR” en su página web, manifiesta: *es importante tener presente que en el universo de contribuyentes, y en los distintos segmentos que se definan, existen distintas propensiones a cumplir las obligaciones tributarias, conductas que deben ser consideradas por la etapa de Selección de Contribuyentes. Para este efecto, se podría graficar estas propensiones por medio de una recta que va desde los contribuyentes que cumplen, hasta los que defraudan al fisco, tal como lo muestra el esquema siguiente:*

ZONA 1 ZONA 2 ZONA 3 ZONA 4 ZONA 5

Donde:

Zona 1: *Contribuyentes que cumplen y no tienen intenciones de evadir,*

Zona 2: *Contribuyentes que cumplen, pero tienen intenciones de no cumplir o evadir,*

Zona 3: *Contribuyentes que no cumplen, pero tienen intenciones de cumplir,*

Zona 4: *Contribuyentes que no cumplen o evaden,*

Zona 5: *Contribuyentes que hacen fraude.*

A partir de lo anterior, la Selección de Contribuyentes debiera hacerse de manera tal que privilegie, con alta frecuencia, la fiscalización en las zonas 5 y 4, en ese orden de importancia. Asimismo, se debería orientar recursos a la zona

3, puesto que, estos contribuyentes sin intención de evadir no cumplen, lo cual puede reflejar un desconocimiento de las normas tributarias o errores involuntarios que es necesario subsanar. También es necesario asignar algunos recursos a la zona 2 y, en menor medida y periodicidad, a la zona 1. Es importante también que la Selección de Contribuyentes considere las Zonas 2 y 1, debido a que el comportamiento de los agentes es dinámico y, por ello, conviene dar señales equitativas y permanentes de fiscalización.

En otras palabras, es conveniente que la Selección de Contribuyentes sea dirigida y no al azar, de manera de reducir el riesgo que sean seleccionados mayoritariamente contribuyentes de las zonas 1 y 2, con lo cual, el rendimiento marginal del esfuerzo fiscalizador podría resultar inferior a su costo marginal y daría origen a conclusiones erróneas y a un uso ineficiente de los recursos.

La administración chilena, para la implementación de este proyecto, dividió el proceso en tres etapas:

- 1.- Implantación Modelo de Transición – Etapa 0
- 2.- Transición hacia el Modelo Final
- 3.- Implantación Modelo Final (Unidades y Modelo Final Sedes)

A continuación se muestra un cuadro de antecedentes en el desarrollo de estas etapas (Muñoz, 2011):

Año 2001: *Creación de hecho de la Dirección de Grandes Contribuyentes (DGC), 2000 contribuyentes.*

Año 2007: *Diseño del modelo de segmentación: composición, características; necesidades y estrategias de tratamiento.*

Años 2008 y 2009: *Ejecución gradual por Oficinas Regionales del SII, fase inicial de atención y fiscalización.*

Año 2010: - Aplicaciones IT, para procesos selectivos del segmento grandes contribuyentes: reorganización de grupos de auditoría.

- Readecuación de prioridades, generación y modificación de normativas, para mitigar efectos de terremoto.

Año 2011: Continuidad de los procesos anteriores.

Con estos antecedentes, Chile ha definido diferentes planes de fiscalización enfocados a cada tipo de segmento establecido. A continuación se explica uno de ellos:

“Modelo para el tratamiento de Fiscalización

La Fiscalización al Contribuyente: Equipos especializados dependiendo del segmento del contribuyente.

Para las Personas, Micro y Pequeñas Empresas, la estrategia de tratamiento principal es a través de productos de Fiscalización Masiva (cruces de información) y Presencial (visitas).

BENEFICIOS OBTENIDOS:

- Gran cobertura.
- Atención rápida y simple.
- Aumento sensación de riesgo.
- Herramientas computacionales para la auto-atención.



Para las Medianas y Grandes Empresas, la estrategia de tratamiento principal son productos de Fiscalización Selectiva (auditoría).

BENEFICIOS OBTENIDOS

- *Casos de mayor Complejidad Tributaria.*
- *Revisión con Certeza tributaria.*
- *Técnicas de Auditoría.*
- *Pautas de Fiscalización.*
- *CheckList y Hojas de trabajo.*
- *Revisiones focalizadas por indicador de impacto Tributario.” (Escobar, 2010)*



Entre los beneficios que trajo la fiscalización a través de la segmentación de contribuyentes, se tuvo:

“Para el contribuyente:

- *Reducción de concurrencias por requerimiento del SII.*
- *Se simplifica y agiliza la tramitación de devoluciones.*
- *Se informan y transparentan las inconsistencias detectadas.*
- *La focalización disminuye la documentación solicitada.*

Para la administración tributaria:

- *Menor costo operacional en las revisiones.*
- *Aumento de la cantidad de controles masivos con rendimiento.*
- *Auditorias con mayor certeza tributaria.*
- *Mayor sensación de riesgo tributario en los contribuyentes.”(Escobar, 2010)*

2.2.4 Costa Rica. Dirección General de Tributación

La Dirección General Tributaria de Costa Rica es una de las administraciones que ha trabajado alrededor de 20 años el tema de inteligencia fiscal y de

selección de contribuyentes, para plantear procesos de fiscalización específicos sobre los distintos tipos de contribuyentes.

Entre los criterios considerados, la inteligencia tributaria y los riesgos de selección han evolucionado de tal manera que las prácticas de la gestión tributaria mejoraron considerablemente. Para ello, la administración de Costa Rica ha enfocado su trabajo en la mejora del soporte informático y del procesamiento de la información de terceras fuentes como del propio contribuyente. Francisco Fonseca (2009) Director de la Administración Tributaria de Costa Rica menciona que *“en el marco de un ambicioso proyecto de transformación integral del modelo de gestión tributaria del país, basado intensivamente en estrategias de gobierno digital y actualmente en proceso de desarrollo e implementación, en que el tema de la inteligencia tributaria, como motor de la administración de la información y de la clasificación de los contribuyentes, se ha potenciado para lograr con mayor precisión y transparencia la orientación del esfuerzo de la administración a los fines de efectividad en el cumplimiento de su misión”*.

Este proyecto es llamado “Tributación Digital” y está conformado por un Modelo de inteligencia fiscal, en el cual se elabora una matriz de perfiles de riesgos.

Una matriz de perfiles de riesgo está conformada por indicadores de comportamiento económico-tributarios, los mismos que se ponderan sobre los contribuyentes del país.

Proceso de elaboración de la Matriz de Perfiles de Riesgo y el Índice de Riesgo Tributario

Como nos menciona Francisco Fonseca (2009), la matriz de perfiles de riesgos utilizada en Costa Rica identifica en primera instancia las siguientes zonas de riesgo:

1. Cumplimiento tributario: verifica si el contribuyente ha declarado correctamente sus declaraciones o presenta su información.
2. Consistencia entre impuestos: Verifica la consistencia de los valores declarados, entre impuestos relacionados.
3. Consistencia por terceros: Verifica la consistencia entre lo declarado por un contribuyente y lo reportado por terceras personas.
4. Consistencia de cada impuesto: agotados todos los análisis anteriores, se hace una consistencia tributaria entre cada declaración.

En base a estos lineamientos, la construcción del índice de riesgo tributario se basa en:

“El índice de riesgo tributario (IRT) se obtiene, finalmente, mediante el promedio ponderado calculado como la suma del ponderador de riesgo alcanzado por cada variable, multiplicada por el peso de dicha variable. A fin de establecer un indicador de fácil identificación y evaluación, se divide el número obtenido, por la suma de la ponderación de cada variable, multiplicada por el rango máximo de la escala de pesos (en este caso 3).

Finalmente, se aplica la fórmula a cada uno de los contribuyentes, con lo cual se obtiene un valor del IRT que se mueve en el rango 0 y 1, donde el riesgo crece a medida que el IRT crece, siendo máximo en aquellos contribuyentes con IRT 1”(Fonseca, 2009).

Las áreas de control tributario, en relación a las distintas agrupaciones que se pueden identificar con la matriz de Riesgo Tributario, seleccionan a los

contribuyentes a los que se les aplicará los procesos de control requeridos y de esta manera mejorar el cumplimiento de dichos contribuyentes.

Una de las cualidades de la administración de Costa Rica, es que a por medio de los resultados obtenidos a través de la Matriz de Riesgo Tributario, puede identificar los contribuyentes con un óptimo cumplimiento, y de esta manera crear planes para incentivos tributarios por su cumplimiento.

Existen varios incentivos que la administración de Costa Rica ha planteado a los contribuyentes de óptimo cumplimiento, siendo todos estos contemplados en su legislación, tales como:

1. Facilidades de pago con menores requisitos y plazos más amplios.
2. Descuentos en el impuesto a pagar para contribuyentes que declaran y pagan por medios electrónicos.
3. Atención a consultas vinculantes en plazos menores.
4. Resoluciones más expeditas y controles reducidas a su mínima expresión en el trámite de devoluciones.
5. Reducción de sanciones cuando el contribuyente subsane en forma espontánea cualquier incumplimiento, o bien cuando la administración lo haya detectado, lo subsane más rápidamente.

2.2.5 Perú. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

En Perú, los procesos de control y estructura tributaria se basan en planes que busquen la reducción de los costos de cumplimiento tributario.

Nahil Hirsh (2004) Superintendente Nacional del SUNAT manifiesta que *“la autoridad tributaria, de manera explícita o implícita, también involucra los intereses de los contribuyentes y en tal sentido, respecto a la interacción con los*

mismos, establece políticas, diseña e implanta procedimientos orientados al logro de los resultados esperados así como la aceptación social; esta última, apoyada en la concordancia entre los Costos del Cumplimiento Tributario con las expectativas del conjunto de la sociedad”.

La administración tributaria peruana, con respecto a la cuantificación del Costo del Cumplimiento Tributario, requiere del diseño y aplicación de diversas técnicas adaptadas a las características del entorno sobre el cual se efectúa. Para esto, se han definido los siguientes componentes:

- Componente Cumplimiento de la Declaración.
- Componente Cumplimiento de Pago.
- Componente Cumplimiento de la Exactitud de los Datos Declarados.

Estos componentes permiten obtener datos e información de los contribuyentes a los cuales se aplicarán las políticas de la administración tributaria de la forma más eficiente posible. Para esto, se necesita definir el nivel de segmentación del universo de contribuyentes y el procedimiento a aplicarse para la obtención de los datos.

Para el caso peruano, los criterios utilizados al definir la segmentación del universo de contribuyentes son: las características del cumplimiento tributario, el sector económico al que pertenece, su tamaño, el régimen tributario al que pertenece, y la condición de agente o sujeto para efectos de los Sistemas de Pago.

Sobre el proceso de segmentación de contribuyentes realizado por el SUNAT, Nahil Hirsh (2004) manifiesta: *“Considerando que es altamente probable que el Costo del Cumplimiento Tributario sea diferente para todos los Contribuyentes, los criterios que se han definido son los siguientes:*

Criterio de Segmentación		Segmento de Contribuyentes
Características del Cumplimiento Tributario	Voluntario Oportuno	Contribuyentes con Cumplimiento Voluntario y Oportuno. Contribuyentes con Cumplimiento Voluntario y no Oportuno. Contribuyentes con Cumplimiento no Voluntario y no Oportuno.
Sector Económico	Agropecuario Pesca Minería Manufactura Construcción Comercio Servicios	Contribuyentes del Sector Agropecuario. Contribuyentes del Sector Pesca. Contribuyentes del Sector Minería. Contribuyentes del Sector Manufactura. Contribuyentes del Sector Construcción. Contribuyentes del Sector Comercio. Contribuyentes del Sector Servicios.
Tamaño de Contribuyente	Principal Contribuyente Mediano y Pequeño Contribuyente.	Contribuyentes PRICO Contribuyentes MEPECO
Régimen Tributario	Régimen General Régimen Especial de Renta. Régimen Único Simplificado. Renta de Cuarta Categoría. Régimen Definitivo. Régimen Suspensivo. Régimen Temporal. Régimen de Perfeccionamiento. Régimen de Operación Aduanera. Régimen de Destinos Aduaneros Especiales o de Excepción; y, Otros.	Contribuyentes inscritos en uno o más regímenes.
Condición de Agente de Sistemas de Pago	Agente Informante Agente de Sistema de Pago (SP)	Contribuyente Informante de Declaración Anual de Operaciones con Terceros (DAOT). Contribuyente Informante PDT Notarios Contribuyente Agente SP: Percepciones Contribuyente Agente SP: Detracciones Contribuyente Agente SP: Retenciones

Fuente: (Hirsh, 2004)

Además de la aplicación de estos criterios, la administración peruana hace uso de un cuestionario tributario con la finalidad de tener mejor información sobre los contribuyentes y los costos aplicados. Los aspectos de este cuestionario, con sus respectivas acciones y responsables, son:

Aspectos	Acción a ejecutar / Responsable
Del universo de Contribuyentes	Segmentación según criterio(s). Tamaño de la muestra según segmento de Contribuyente. Elección aleatoria de los contribuyentes a encuestar, según segmento.
De la aplicación del Cuestionario	Identificación de los cuestionarios con los segmentos de contribuyentes.
Suministro del Cuestionario	Entrenamiento de los auditores para la aplicación del cuestionario, según cronograma. Entrega del cuestionario con la carta de presentación y requerimiento de información.
Acopio de Cuestionario por el auditor.	Levantamiento de cuestionario según cronograma previsto.
Tabulación de respuestas	Agrupación de respuestas de cada una de las preguntas del cuestionario, a cargo de los responsables del estudio de costos.
Determinación del costo del cumplimiento tributario por segmento.	A cargo de los responsables del estudio de costos.
Análisis de la información y Costos	A cargo de los responsables del estudio de costos.
Informe de Costos del Cumplimiento Tributario	A cargo de los responsables del estudio de costos.

Fuente: (Hirsh, 2004)

2.3 ANÁLISIS INTEGRAL SOBRE LOS MODELOS DE SEGMENTACIÓN

Una vez revisados los distintos modelos y mecanismos utilizados para la segmentación de contribuyentes aplicados por las Administraciones Tributarias latinoamericanas y los criterios de organismos internacionales, se ha podido ver que la aplicación de un modelo de segmentación de contribuyentes que ayude a generar un mejor procedimiento de fiscalización conlleva una tarea ardua la cual involucra a todas las áreas que conforman la administración tributaria, éste proceso tiene varias ventajas cuando se la aplica correctamente, pero de igual manera puede generar varios reprocesos si ésta no se realiza de forma correcta o existe falta de información relevante para el análisis de los contribuyentes.

Bajo estas premisas y una vez ya revisado lo distintos modelos, cabe realizar dos tipos de análisis: el primero enfocado a una análisis general sobre los modelos mencionados y un segundo análisis sobre las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que le generaría a la Administración Tributaria Ecuatoriana con la aplicación de un proceso de segmentación de contribuyentes partiendo de lo antes citado.

2.3.1 Análisis General de los Modelos de Segmentación

Revisados los distintos modelos de segmentación que han permitido que cada administración tributaria pueda aplicar procesos de fiscalización más eficientes y adecuados a los cambios continuos de comportamiento de los contribuyentes ha sido una tarea que ha conllevado tiempo y esfuerzo, y en varios casos hasta ha obligado a las administraciones tributarias a realizar reformas importantes a su normativa como a sus procesos de control.

Es importante considerar que la selección de un modelo de segmentación adecuado no significa que éste vaya a funcionar indefinidamente, se debe tener

en cuenta que los cambios de conducta de los contribuyentes como la implementación de nuevas herramientas informáticas que se ponen a disposición de los usuarios da una pauta que los modelos de segmentación deben ser flexibles para poder adaptarse a cualquier cambio, sean estos políticos, económicos, o sociales.

Partiendo de los modelos aplicados y los criterios dados por el CIAT y la CEPAL, se puede establecer el siguiente análisis sobre la importancia de mantener un modelo de segmentación de contribuyentes para la aplicación de los procesos de fiscalización de una administración tributaria; las ventajas más representativas son:

- La estructura orgánica de la administración tributaria debe ser funcional y estar encaminada a la especialización de los tipos de contribuyentes.
- Las administraciones tributarias deben encaminar sus acciones en identificar las causas del incumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes para poder plantear estrategias de control basadas en análisis situacionales.
- No basta con solo conocer los distintos comportamientos de los contribuyentes, se deben aplicar políticas y procedimientos de control de manera de reducir el riesgo provocado por los contribuyentes.
- Se debe considerar la implementación de un modelo de segmentación en etapas, planteando en cada una de ellas objetivos y metas a alcanzar.
- Las administraciones tributarias deben estar dispuestas a mejorar constantemente su soporte informático y del procesamiento de la información de terceras fuentes como del propio contribuyente.
- La elaboración de una matriz de segmentación permite establecer a cada contribuyente los controles más adecuados para su fiscalización, disminuyendo con esto el riesgo de incumplimiento o fraude respecto a sus deberes formales con la administración tributaria.

Se pueden citar muchas ventajas sobre la aplicación de la segmentación de contribuyentes, pero se deben considerar también las desventajas que se pueden presentar cuando esta segmentación no se aplica de forma correcta y bajo un análisis especializado; las principales desventajas son:

- El levantamiento de la información de los contribuyentes debe ser correcto y especializado, caso contrario los controles se verán afectados e incrementarán el gasto fiscal.
- La inversión al ser muy alta y los presupuestos limitados, no se puede ejecutar de forma inmediata.
- Las administraciones tributarias deben estar dispuestas a invertir en plataformas tecnológicas de alta calidad, y no conformarse solo con mantenimientos periódicos sin actualización de equipos ya devaluados.
- Los cambios en los procesos para aplicar la segmentación de puede generar confusión a los contribuyentes que se encuentran ya habituados al actuar normal de las administraciones tributarias.

2.3.2 Análisis FODA aplicado a la Administración Tributaria Ecuatoriana

Después de haber establecido las ventajas y desventajas que los modelos de segmentación de contribuyentes aplicados por los organismos internacionales y distintas administraciones tributarias, es de gran importancia conocer cuáles son las fortalezas, oportunidades, amenazas y debilidades que afectarían a la administración ecuatoriana en el caso de aplicar un modelo de segmentación de contribuyentes para implementar o reformar los procesos de fiscalización a los omisos.

2.3.2.1 Fortalezas de Aplicación del Modelo de Segmentación de Contribuyentes

Para la administración tributaria ecuatoriana se pueden mencionar varias fortalezas con la aplicación de un modelo adecuado de segmentación de contribuyentes, éstas son:

- La segmentación de contribuyentes permite a las administraciones tributarias conocer a mayor profundidad los comportamientos de los distintos contribuyentes a fiscalizar, lo cual ayuda a planificar de mejor manera los procesos de control a utilizar.
- La segmentación de contribuyentes ayuda a las administraciones tributarias a obtener una mayor cantidad de información de los contribuyentes.
- La segmentación adecuada permite a una administración tributaria actuar más eficazmente frente a un comportamiento impropio de un contribuyente que busque afectar a la administración, tal es el caso de fraude o incumplimiento de sus deberes formales.
- Consolidación de equipos especializados en los distintos tipos de contribuyentes.
- Normativa y procedimientos más dinámicos y enfocados a cubrir vacíos que se generan en procesos de fiscalización.

2.3.2.2 Oportunidades de la Aplicación del Modelo de Segmentación de Contribuyentes

Después de haber revisado las fortalezas que los modelos de segmentación pueden proporcionar, se deben identificar las oportunidades que éste brinda a una administración tributaria, para esto se tiene:

- Lograr disminuir el costo fiscal utilizado en los procesos de fiscalización.
- Disminuir los tiempos de ejecución de los procesos, permitiendo con esto incrementar el número de contribuyentes a controlar.
- Permite mantener actualizado y depurado el catastro de contribuyentes.
- Fomenta la actualización de los sistemas informáticos, a fin de estar acorde con la evolución de los comportamientos de los contribuyentes.
- Permite generar reformas a la normativa vigente con la finalidad de adaptarse a los comportamientos cambiantes de los contribuyentes.
- Capacitación especializada para el personal de la administración tributaria en procesos de segmentación y fiscalización enfocada a cada tipo de contribuyente.

2.3.2.3 *Debilidades de la Aplicación del Modelo de Segmentación de Contribuyentes*

Entre las debilidades que ocasiona el implementar un modelo de segmentación de contribuyentes están:

- El catastro de contribuyentes que posee la Administración Tributaria no está actualizado.
- El tiempo de implementación del modelo no es inmediato, se lo debe realizar en varias etapas.
- Una elevada inversión en la elaboración de nuevos sistemas o herramientas informáticas, y capacitación del personal de la administración.
- Presupuestos comprometidos limitados para la administración pública.

2.3.2.4 Amenazas de la Aplicación del Modelo de Segmentación de Contribuyentes

Entre las amenazas que pueden presentarse por la aplicación del modelo de segmentación están:

- Las reformas que se puedan realizar a la normativa generen nuevos vacíos legales o exenciones que permitan a los contribuyentes crear nuevas formas de evadir con sus deberes formales.
- Una mala segmentación sin considerar todos los parámetros de análisis puede provocar que administración tributaria utilice un mayor número de recursos sin obtener resultados favorables e incluso ocasione problemas jurídicos relacionados a los procesos de fiscalización utilizados.
- La resistencia al cambio en los procesos de control por parte del personal de la administración tributaria.
- La no realización de reformas a la normativa vigente.

Como se puede apreciar del FODA realizado, se puede concluir que la aplicación de un modelo de segmentación de contribuyentes va a permitir que la administración ecuatoriana pueda ir evolucionando a la par con el contribuyente, y mediante la de reestructuración de los procesos de control se puede optimizar los recursos destinados para la ejecución de éstos.

Ciertamente se puede ver que esto solo se puede lograr a través de un proceso que involucra a todas las áreas que conforman el Servicio de Rentas Internas, desde las áreas de servicio y atención al contribuyente con el levantamiento de información para la actualización del catastro de contribuyentes hasta el departamento jurídico el cual realizará la revisión de la normativa actual y si fuera el caso solicitar la reforma del mismo con el afán de ir a la par con modelos y procesos de fiscalización.

Es importante tener en cuenta que este proceso conlleva tiempo para su aplicación en todos los procesos de fiscalización que maneja la administración tributaria, pero considerando que el punto de partida y como propuesta de esta tesis es el enfoque sobre el control de omisos, es pertinente indicar que con la aplicación del modelo de segmentación se buscará reducir la brecha de presentación optimizando los recursos que son limitados y aplicando el control en función del conocimiento del comportamiento y características de los contribuyentes a fiscalizar.

CAPÍTULO III

MATRIZ DE SEGMENTACIÓN

Revisada la realidad de otras administraciones tributarias acerca del proceso de segmentación de contribuyentes, las estrategias utilizadas para la fiscalización de cada segmento de contribuyentes y el análisis FODA del capítulo II en el cual se ven las ventajas que proporcionaría para el Servicio de Rentas Internas, cabe plantear la pregunta: ¿Es posible establecer estrategias de control específicas a las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad que se encuentran omisos, partiendo de la aplicación de un modelo de segmentación?.

Para responder ésta pregunta se debe plantear un modelo de segmentación que ayude a caracterizar el comportamiento de los contribuyentes partiendo de la realidad ecuatoriana. Ciertamente otros países ya han aplicado este proceso, pero cada uno ha partido de su propia realidad y de la normativa vigente. Cabe recalcar que ninguna administración tributaria este proceso lo ha realizado de forma inmediata, y tal como se pudo apreciar en el caso de la administración chilena, para poder aplicar la segmentación de contribuyentes y su modelo fiscalizador, se tuvo que ejecutar en varias fases, cada una de ellas con sus propias características y objetivos.

Si se considera como ejemplo la experiencia de la administración tributaria de los Países Bajos, la segmentación de contribuyentes para el control de omisos se realizará por medio de una matriz de perfiles de riesgos, considerando las diferentes características de los contribuyentes ecuatorianos, tales como: su nivel de cultura tributaria, su comportamiento frente a la administración, pago de sus obligaciones, tamaño e importancia fiscal del contribuyente, predisposición de cumplimiento de sus deberes formales.

Adicionalmente como se menciona en el capítulo I de este trabajo, se ha considerado limitar el análisis y aplicación del modelo de segmentación a los contribuyentes cuya prelación es Naturales No Obligados a Llevar Contabilidad ubicados en la Regional Norte que comprende a las provincias de Pichincha, Esmeraldas, Napo, Sucumbíos, Imbabura, Carchi, Orellana y Santo Domingo de los Tsáchilas, y que se encuentren como contribuyentes activos y sean gestionables, esto quiere decir que estén como ubicados y tengan movimiento económico.

3.1 Variables para Segmentación y Tipos de Controles

Antes de desarrollar la matriz de segmentación se deben conocer las variables que conformarán el cuerpo de la matriz; éstas permitirán con la ayuda de distintas herramientas estadísticas, la aplicación de un proceso de selección de contribuyentes en función de la correlación de variables.

Definidas las variables a utilizar se debe mencionar los distintos controles de omisos que se pueden aplicar, estos controles deben ir alineados a las políticas y procedimientos planteados por la administración tributaria; cabe indicar que para la aplicación de cualquier tipo de control o modelo se deben considerar restricciones, siendo éstas:

- **Capacidad Operativa:** esta restricción determinará si el Servicio de Rentas Internas tiene la suficiente cantidad de funcionarios para poder controlar a todos los contribuyentes que se encuentran omisos; en lo que concierne a este trabajo se debe tener en cuenta que el segmento a controlar corresponde a las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad que representan el 63 % del catastro de contribuyentes activos y gestionables a abril de 2013.

- Políticas y Procedimientos: esta restricción limita los tipos de control que pueden aplicar los analistas en función de su experiencia y conocimiento que tienen sobre los comportamientos de los contribuyentes.

3.1.1 Variables

Se han considerado variables que muestran el comportamiento de un contribuyente y que pueden ser medidas de forma cuantitativa como variables categóricas que por su importancia ayudarán para plantear el modelo de segmentación.

Las variables cuantitativas y categóricas que se van a utilizar son las que se detallan en la tabla 1:

VARIABLES CUANTITATIVAS Y CATEGÓRICAS

TIPO DE VARIABLES	DETALLE
Variables cuantitativas	Catastro de contribuyentes
	Número de omisos
	Transaccionalidad
	Ranking
Variables categóricas	Actividad económica CIU
	Controles realizados
	Tipo de verificación de ubicación
	Declarante/No Declarante

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Abril 2013)

FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Abril 2013)

Tabla 1

Las variables detalladas para plantear la estructura de la matriz de selección y los controles a aplicar para cada contribuyente requieren de una base de datos que muestren numérica y categóricamente valores para su ponderación; los datos de estas variables que se muestran a continuación pertenecen al año 2013:

- Catastro de Contribuyentes:

El catastro de contribuyentes está conformado por todas las personas naturales o jurídicas que realizan alguna actividad económica; en el catastro de contribuyentes se puede encontrar información propia de los contribuyentes tales como: provincia, regional, tipo de contribuyente, prelación, dirección fiscal o domicilio, actividad económica, fecha de inscripción en el RUC, fecha de inicio de actividades, entre otras.

En el catastro de RUC se encuentra el estado del contribuyente (activo, pasivo, suspendido), y el criterio de si es gestionable o no gestionable.

Esta variable detalla los contribuyentes cuya prelación corresponde a Personas Naturales No Obligadas a Llevar Contabilidad; los datos de esta variable se mostrarán en la tabla No. 2 separados por provincia.

Tal como se menciona en el Capítulo I, el grupo sobre el cual se aplicará la matriz de selección son los contribuyentes pertenecientes a la Dirección Regional Norte; éstos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

CATASTRO DE CONTRIBUYENTES NATURALES NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD

PROVINCIA	Total general	Porcentaje
CARCHI	9.102	2,09%
ESMERALDAS	29.190	6,70%
IMBABURA	28.999	6,65%
NAPO	7.091	1,63%
ORELLANA	8.603	1,97%
PICHINCHA	310.298	71,21%
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	30.803	7,07%
SUCUMBIOS	11.682	2,68%
Total general	435.768	100%

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Abril 2013)

FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Abril 2013)

Tabla 2

- Número de Omisos:

La metodología para medir la omisidad que se pueden aplicar son de dos tipos: el primero consiste en medir el número de contribuyentes que se encuentren omisos, sin importar el número de declaraciones o anexos que se encuentren pendientes y el segundo criterio consiste en medir el número de obligaciones que se encuentren pendientes, sin considerar si éstas obligaciones corresponden a un contribuyente o a varios, en esta metodología se mide la omisidad por tipo de impuesto o anexo.

Para el desarrollo de este trabajo se va a considerar la primera metodología, la cual se relaciona directamente con el catastro de contribuyentes.

El número de omisos que se utilizarán en la base de datos corresponderán al periodo comprendido en los últimos tres años, para con esto dar cumplimiento a los criterios de caducidad de determinación mencionados en la Ley de Régimen Tributaria Interna.

Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad de la Regional Norte que se encuentran omisas en declaraciones y anexos se muestran en la tabla No. 3 y están distribuidas por provincia de la siguiente manera:

ESTADO DE CONTRIBUYENTES POR PROVINCIA

PROVINCIA	NO OMISO	% NO OMISOS	OMISO	% OMISOS	Total general
CARCHI	6.019	2,35%	3.083	1,72%	9.102
ESMERALDAS	14.254	5,56%	14.936	8,32%	29.190
IMBABURA	19.098	7,46%	9.901	5,51%	28.999
NAPO	4.460	1,74%	2.631	1,46%	7.091
ORELLANA	5.486	2,14%	3.117	1,74%	8.603
PICHINCHA	179.615	70,12%	130.683	72,76%	310.298
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	19.778	7,72%	11.025	6,14%	30.803
SUCUMBIOS	7.450	2,91%	4.232	2,36%	11.682
Total general	256.160	100,00%	179.608	100,00%	435.768

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Abril 2013)

FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Abril 2013)

Tabla 3

- Transaccionalidad:

Los datos para esta variable se deben plantear haciendo una relación entre el Ranking y la Transaccionalidad, partiendo de una descripción del ranking en función de la transaccionalidad de los contribuyentes agrupándolos de la siguiente manera:

Ranking	No. Ranking	Descripción Ranking de acuerdo a la Transaccionalidad
A	1	$\geq 5.000.000$
B	2	$\geq 1.000.000$ Y $< 5.000.000$
C	3	≥ 500.000 y $< 1.000.000$
D	4	≥ 100.000 Y < 500.000
E	5	≥ 40.000 Y < 100.000
F	6	≥ 9.280 Y < 40.000
G	7	≥ 0 Y < 9.280

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Abril 2013)

FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Abril 2013)

Tabla 4

Una vez definida la descripción del ranking en función de la transaccionalidad en la tabla No. 4, permite agrupar la información de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad por cada ranking y por provincia de tal manera que el análisis sea más comprensible y manejable.

En la tabla No. 5 se muestra la distribución de contribuyentes por su ranking y provincia.

CONTRIBUYENTES POR RANKING Y PROVINCIA

PROVINCIA	A	B	C	D	E	F	G	Total general
CARCHI	1	5	5	208	896	3.145	4.842	9.102
ESMERALDAS	1	6	9	341	2.248	8.604	17.981	29.190
IMBABURA	1	2	16	513	2.526	9.638	16.303	28.999
NAPO		1	2	118	450	2.152	4.368	7.091
ORELLANA		1	4	199	956	2.920	4.523	8.603
PICHINCHA	14	131	396	9.533	36.140	109.937	154.147	310.298
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	2	3	12	395	2.697	8.744	18.950	30.803
SUCUMBIOS			5	196	1.101	3.920	6.460	11.682
Total general	19	149	449	11.503	47.014	149.060	227.574	435.768

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Abril 2013)

FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Abril 2013)

Tabla 5

CONTRIBUYENTES POR RANKING Y PROVINCIA (PORCENTAJE)

PROVINCIA	A	B	C	D	E	F	G	Total general
CARCHI	0.0002%	0.0011%	0.0011%	0.0477%	0.2056%	0.7217%	1.1111%	2.0887%
ESMERALDAS	0.0002%	0.0014%	0.0021%	0.0783%	0.5159%	1.9744%	4.1263%	6.6985%
IMBABURA	0.0002%	0.0005%	0.0037%	0.1177%	0.5797%	2.2117%	3.7412%	6.6547%
NAPO	0.0000%	0.0002%	0.0005%	0.0271%	0.1033%	0.4938%	1.0024%	1.6272%
ORELLANA	0.0000%	0.0002%	0.0009%	0.0457%	0.2194%	0.0670%	1.0379%	1.3711%
PICHINCHA	0.0032%	0.0301%	0.0909%	2.1876%	0.8293%	25.2283%	35.3736%	63.7431%
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	0.0005%	0.0007%	0.0028%	0.0906%	0.6189%	2.0066%	0.4349%	3.1549%
SUCUMBIOS	0.0000%	0.0000%	0.0011%	0.0450%	0.2527%	0.0900%	0.1482%	0.5370%
Total general	0.0044%	0.0342%	0.1030%	2.6397%	10.7888%	32.7936%	52.2237%	100.0000%

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Abril 2013)

FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Abril 2013)

Tabla 6

- Actividades Económicas CIIU:

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión y difusión de datos estadísticos de acuerdo con esas actividades.(Naciones Unidas, 2009).

Las actividades CIIU están divididas en varios niveles que van desde el nivel 1 al nivel 6; mientras mayor sea el nivel de la actividad CIIU el detalle y número de actividades se incrementa.

Para la elaboración de la matriz de selección se considerarán las actividades CIIU de nivel 1; en la tabla No. 7 se muestra como los contribuyentes se encuentran distribuidos en estas actividades y por provincia:

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU NIVEL 1

PROVINCIA	CARCHI	ESMERALDAS	IMBABURA	NAPO	ORELLANA	PICHINCHA	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	SUCUMBIOS	Total general	Porcentaje
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	1.473	4.527	5.928	1.468	1.744	91.104	3.96	2.24	112.444	25,80%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	2.096	8.042	7.067	1.613	1.797	67.729	10.519	3.036	101.899	23,38%
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	1.538	3.06	4.073	899	1.765	33.504	4.185	1.861	50.885	11,68%
OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES Y PERSONALES DE TIPO SERVICIOS	962	1.452	3.004	388	834	36.946	1.265	600	45.451	10,43%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	624	1.667	3.046	448	569	23.332	2.271	856	32.813	7,53%
ENSEÑANZA	335	1.144	1.503	246	183	14.944	1.081	401	19.837	4,55%
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	1.113	4.619	1.503	768	600	5.161	4.253	1.124	19.141	4,39%
HOTELES Y RESTAURANTES	322	1.705	1.109	546	475	11.641	1.342	700	17.84	4,09%
ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	226	666	878	121	120	12.582	710	158	15.461	3,55%
CONSTRUCCION	291	995	648	448	377	10.196	542	474	13.971	3,21%
HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO	27	323	65	27	13	1.279	571	60	2.365	0,54%
ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	60	176	94	46	78	752	51	85	1.342	0,31%
PESCA	2	697	8	15	11	42	13	23	811	0,19%
INTERMEDIACION FINANCIERA	8	20	5	3		394	7	6	443	0,10%
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	7	43	39	48	22	235	11	32	437	0,10%
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO	10	12	12		4	378	11	9	436	0,10%
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PUBLICO	8	41	16	7	11	67	11	16	177	0,04%
SUMINISTROS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		1	1			7		1	10	0,00%
ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES						4			4	0,00%
SIN ACTIVIDAD ECONOMICA – CIU						1			1	0,00%
Total general	9.102	29.19	28.999	7.091	8.603	310.298	30.803	11.682	435.768	100,00%
Porcentaje	2,09%	6,70%	6,65%	1,63%	1,97%	71,21%	7,07%	2,68%	100,00%	

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Abril 2013)

FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Abril 2013)

Tabla 7

- Controles Realizados:

Los controles realizados permiten conocer si a un contribuyente la administración tributaria ya le ha realizado algún tipo de control, ya sea persuasivo o preventivo con anterioridad; esta variable permite establecer la reincidencia de un contribuyente.

Los datos de esta variable muestran a los contribuyentes controlados por preventivas de clausura o inicios sumarios emitidos a través del aplicativo de Sistema de Controles Extensivos durante el año 2012 y 2013 (actualizado hasta el mes de abril 2013):

NÚMERO DE CONTROLES REALIZADOS A PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD

Provincia	2012	2013	Total general
CARCHI	3.314	205	3.519
ESMERALDAS	8.868	3.454	12.322
IMBABURA	4.649	832	5.481
NAPO	2.543	1.696	4.239
ORELLANA	3.039	917	3.956
PICHINCHA	5.014	8.817	13.831
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	9.944	1.579	11.523
SUCUMBIOS	2.900	391	3.291
Total general	40.271	17.891	58.162

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Abril 2013)

FUENTE: Servicio de Rentas Internas (2012 - Abril 2013)

Tabla 8

- Tipo verificación de ubicación:

Esta variable categórica es de gran importancia para la selección de contribuyentes, ya que a través de verificación de campo realizada se puede determinar si un contribuyente cumple con los criterios para ejecutar el procedimiento de clausura o si por la ubicación de los contribuyentes no se pueden ejecutar este tipo de control y es preferible aplicar otro tipo de procesos de fiscalización.

Existen varios criterios de verificación que se deben considerar para la ejecución de controles:

- a) No Ubicable.
- b) Ubicable y cumple con criterios de ubicación para aplicación de clausura.
- c) Ubicable y no cumple con criterios de ubicación para aplicación de clausura.

Se debe aclarar que para contribuyentes que se les va a ejecutar por primera vez algún tipo de control, los criterios de tipo de verificación no se deben considerar, únicamente para contribuyentes a los ya se les ha realizado algún control anterior se puede considerar esta variable para la selección de control.

- Declarante/No Declarante:

Esta variable permite medir de manera categórica si un contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias o si mantiene un comportamiento inadecuado con el cumplimiento de sus obligaciones.

Se considera a un contribuyente como declarante siempre y cuando no sobrepase de 12 obligaciones pendientes; en cambio los contribuyentes no declarantes son aquellos que no han cumplido con más de 12 obligaciones.

La importancia de esta variable para la selección de los tipos de control está relacionada a la variable número de omisos que ya se detallo anteriormente.

3.1.2 Controles de Omisos Vigentes

Definidas las distintas variables que se irán desarrollando en el presente capítulo, y buscando estar alineados a las políticas de control y a los procedimientos planteados por el Servicio de Rentas Internas, se detalla a continuación en la tabla 9 los controles de omisos que se pueden aplicar.

Estos controles son varios y están agrupados en dos tipos: persuasivos y preventivos.

CONTROLES DE OMISOS

TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSUASIVAS				PREVENTIVA DE SANCIÓN			SUSPENSIÓN DE OFICIO	TOTAL CONTROLES POR TIPO CONTRIBUYENTE
	CORREOS ELECTRÓNICOS	OFICIO PERSUASIVO	LLAMADAS PERSUASIVAS	MENSAJES DE TEXTO VÍA SMS	PREVENTIVA DE CLAUSURA	INICIO SUMARIO	PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIÓN DE COMPROBANTES		
PERSONAS NATURALES NO OLLC	X	X	X	X	X	X	X	X	8

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Abril 2013)

FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Abril 2013)

Tabla 9

En la tabla 9 se presenta una breve definición de los tipos de control que utiliza el Servicio de Rentas:

TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN
CORREOS ELECTRÓNICOS	Este control se aplica independientemente del tipo de contribuyente, ya que al ser de fácil acceso y no tener mayores impedimentos, se lo puede utilizar para enviar correos persuasivos que informen o comuniquen a los diferentes contribuyentes el estado de obligaciones pendientes que posee su RUC y éstos puedan acercarse para regularizar su situación antes de iniciar con algún procedimiento sancionatorio.
OFICIO PERSUASIVO	Al igual que el anterior, este proceso es de fácil acceso y sirve para comunicar al contribuyente el estado de obligaciones pendientes que posee su RUC, se diferencia de los correos electrónicos porque es de carácter físico.
LLAMADAS PERSUASIVAS	Una vez notificado el documento inicial (preventiva de clausura, inicio sumario, preventiva de suspensión de autorización de comprobantes u oficio persuasivo) se procederá con llamadas persuasivas dentro del plazo establecido en el <i>Procedimiento de Control de Omisos</i> . Esto aplica también para los contribuyentes que no han sido notificados con los documentos iniciales antes referidos.
MENSAJES DE TEXTO VÍA SMS	Al igual que el proceso de llamadas persuasivas y correos electrónicos, este proceso busca llegar a los contribuyentes con mensajes SMS indicando que tienen obligaciones pendientes de cumplimiento y que se acerquen a las oficinas de la administración para regularizar su situación.

TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN
PREVENTIVA DE SANCIÓN	<p>Este control depende directamente del tipo contribuyente y de sus características; anteriormente se emitía un solo tipo de preventiva conocida como híbrida, ya que daba la potestad al analista para seleccionar el mejor tipo de sanción a aplicar. Actualmente las preventivas de sanción se han dividido en tres tipos, cada una con su respectivo tipo de sanción en el caso de incumplimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preventiva de Clausura - Inicio Sumario - Oficio de Suspensión de la Autorización de Comprobantes de Venta y Documentos Complementarios
PREVENTIVA DE CLAUSURA	<p>Es el documento inicial principal, con el cual se inicia la gestión de sanción de “clausura”, al amparo de lo establecido por la Disposición General Séptima de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas. Este documento se emitirá a los contribuyentes que han incumplido con la obligación de declarar y que además son sujetos cuyas actividades económicas no se encuentran inmersas dentro de las que tienen prohibición de paralizar de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador vigente.</p>
INICIO SUMARIO	<p>Es el documento inicial, que se usa en los casos de contribuyentes, a los que no sea posible aplicar la sanción de clausura, esto es paralizar sus actividades por mandato Constitucional (ejemplo Hospitales). El funcionario del Área de Ciclo Básico emitirá el documento inicial denominado “Inicio Sumario”, al amparo de lo establecido en el artículo 363 del Código Tributario, dando derecho a la defensa previa a la ejecución de un</p>

TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN
	proceso sancionatorio pecuniario, a los contribuyentes incumplidos.
OFICIO PREVENTIVO DE SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIÓN DE COMPROBANTES DE VENTA Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS	Es el documento inicial, que se usa en los casos de contribuyentes, incumplan con sus obligaciones tributarias y no se puedan ejecutar los procesos anteriores. Este documento se emitirá previo a la ejecución del Oficio de Suspensión de Autorización de Comprobantes de Venta y Documentos Complementarios sobre las obligaciones incumplidas antes solicitadas en el oficio preventivo.
SUSPENSIÓN DE OFICIO	Este procedimiento se lo viene realizando por parte de la Dirección Nacional y su finalidad es la de depurar el catastro de contribuyentes inscritos en el RUC que ya no poseen actividad económica o que cumplen con lo mencionado en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de RUC en su artículo 15 numeral 2.

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Abril 2013)

Tabla 10

3.2 Elaboración de Matriz de Segmentación

Para la elaboración de la matriz de segmentación se va a aplicar un análisis estadístico de dispersión sobre las variables cuantitativas relacionándolas con el catastro de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, esto permitirá establecer los parámetros de selección de una forma técnica, priorizando los controles a los contribuyentes que mayor riesgo genere para la administración y a los otros se aplicará procesos de regularización de carácter persuasivo para una mayor cobertura y que de alguna manera permita depurar el catastro actual y disminuya la brecha de presentación.

Establecidos los datos que se necesitan para el análisis se debe indicar las herramientas necesarias para la creación del modelo, y su respectiva explicación sobre cómo se las va a aplicar. Las herramientas a utilizar son:

1. Las herramientas estadísticas que se van aplicar en un primer paso son el diagrama de caja y el diagrama de Gauss. El diagrama de caja es un gráfico que suministra información sobre los valores mínimo y máximo, los cuartiles Q1, Q2 o mediana y Q3, y sobre la existencia de valores atípicos y la simetría de la distribución.

El diagrama de campana Gauss o Distribución Normal en términos de probabilidad representa el comportamiento de los valores de una población o universo de eventos, cuyas variaciones sólo están influenciadas por fenómenos aleatorios.

El diagrama de caja y la campana de Gauss permitirán visualizar varias relaciones, por ejemplo: en que cuartil se encuentran en mayor cantidad contribuyentes no obligados a llevar contabilidad en relación a la omisión,

en que cuartil se encuentran ubicados los contribuyentes en relación a la transaccionalidad.

En cuanto a las actividades CIU, estos gráficos permitirán realizar las siguientes relaciones: en qué actividad CIU se encuentran ubicados los contribuyentes omisos, en qué actividad están los contribuyentes con mayor transaccionalidad.

2. La segunda herramienta que se utilizará es un análisis de correlación entre las variables a ser analizadas. Esta herramienta permitirá determinar cuáles son las variables que mayor relación tienen partiendo de los diagramas anteriores y plantear sobre el resultado la mejor distribución.
3. Otra herramienta a utilizar es el diagrama de dispersión; ésta herramienta permitirá ver gráficamente el nivel de correlación de las variables escogidas con la finalidad de determinar la mejor correspondencia entre variables para la aplicación del modelo de segmentación.
4. Una vez planteados estos métodos estadísticos se van a escoger las dos variables con mayor correlación para establecer un cuadro de relación en donde se agruparan a los contribuyentes por medio de un análisis de clusters con las demás variables explicativas, para a través de este método establecer los tipos de controles a aplicar a los contribuyentes naturales no obligados a llevar contabilidad.

3.2.1 Análisis Estadístico

Partiendo de los datos de cada una de las variables, se puede apreciar que los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad tienen las siguientes características en el año 2013:

- a) Los Naturales No Obligados a Llevar Contabilidad se encuentran distribuidos en gran mayoría en los ranking F y G, con un 32% y 52% respectivamente,
- b) Los controles efectuados durante los dos últimos años llegan a 58.162; se debe mencionar que de este total se han efectuado varios controles a un mismo contribuyente lo que denota un comportamiento frente a la administración de reincidente,
- c) Como se puede apreciar de los datos obtenidos en la tabla No. 3, existe un 41% de contribuyentes omisos en declaraciones y anexos en el catastro de contribuyentes no obligados en el año 2013,
- d) Las actividades con un mayor número de contribuyentes no obligados a llevar contabilidad en la regional norte esta distribuidos de la siguiente manera: actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler se encuentra el 26%, en comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos es el 23%, el 11% pertenece a actividades de transporte, almacenamiento y comunicaciones, y el 10% en otras actividades comunitarias sociales y personales de tipo servicios.

Examinadas las variables por separado y en relación al número de contribuyentes no obligados a llevar contabilidad, se debe plantear relaciones entre las distintas variables con las que se van a armar el modelo; para ello se va a establecer varias posibles combinaciones entre las variables para determinar el mejor criterio de selección de controles por contribuyente.

Para realizar la selección de variables se debe como primer paso tomar a los contribuyentes que tienen omisiones a fin de ir segmentando la base general, esto permitirá elaborar una data con los contribuyentes a los cuales se van a ejecutar los diferentes controles.

En la tabla No. 11 que se encuentra a continuación, se puede observar el conteo de contribuyentes omisos por provincia:

CONTRIBUYENTES OMISOS POR PROVINCIA

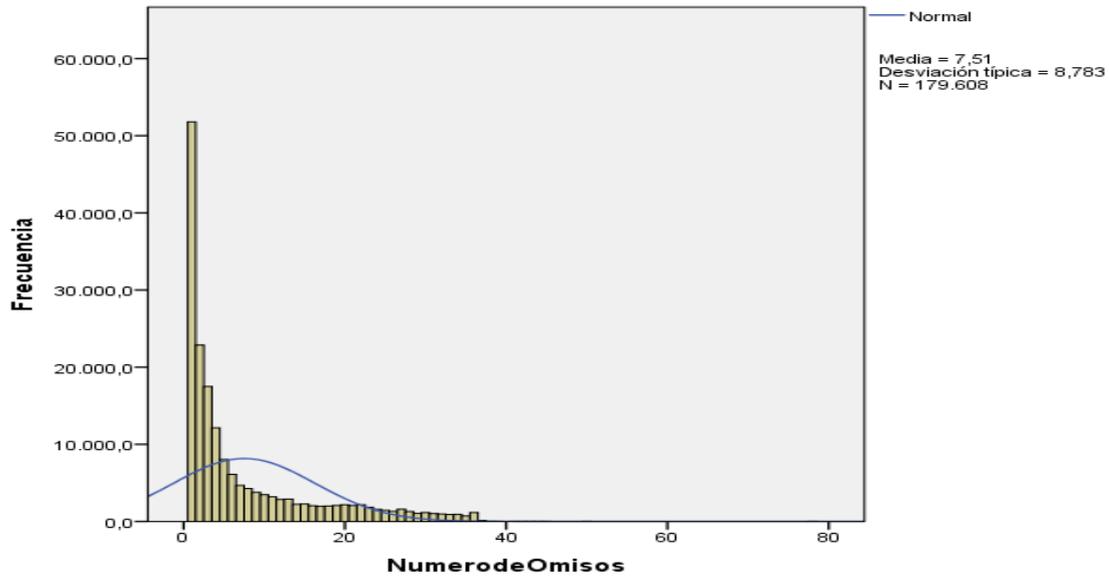
PROVINCIA	Cuenta de Numero Contribuyentes Omisos	% OMISOS
CARCHI	3.083	1,72%
ESMERALDAS	14.936	8,32%
IMBABURA	9.901	5,51%
NAPO	2.631	1,46%
ORELLANA	3.117	1,74%
PICHINCHA	130.683	72,76%
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	11.025	6,14%
SUCUMBIOS	4.232	2,36%
Total general	179.608	100,00%

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Abril 2013)

FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Abril 2013)

Tabla 11

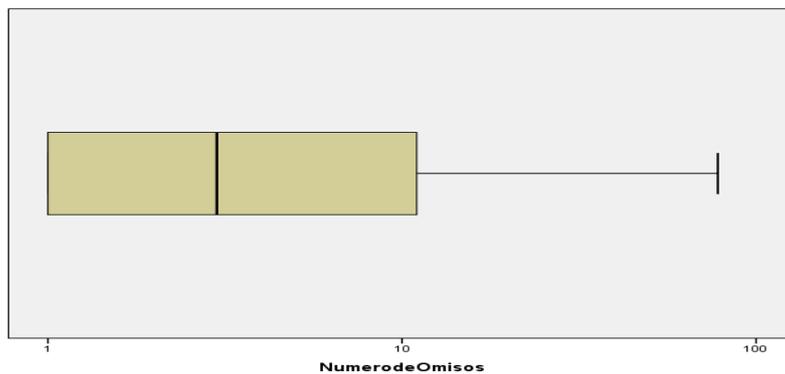
Del total de omisos se muestra un diagrama de dispersión con la finalidad de ver gráficamente donde están agrupados la mayor cantidad de contribuyentes por el número de omisidades a la fecha de obtención de la data (Mayo 2013), se puede ver la siguiente distribución:



Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Junio 2013)
FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Abril 2013)

Cuadro 1

En el cuadro No. 1 se puede ver que los contribuyentes están agrupados en su mayoría entre 1 a 10 omisidades, con una media de 7,51 omisidades, aunque la mayor concentración de obligaciones pendientes se ubica en la clase modal igual a 1. De igual manera se puede apreciar que la mayor cantidad de contribuyentes se encuentran dentro del primer al tercer cuartil, tal como se demuestra en el cuadro No. 2 correspondiente al siguiente diagrama de caja:



Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Abril 2013)
FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Abril 2013)

Cuadro 2

La tabla 12 permite visualizar numéricamente la distribución de los contribuyentes que se encuentran omisos según el ranking, y se aplica un histograma para ver gráficamente en que ranking se encuentra la mayor cantidad de omisos:

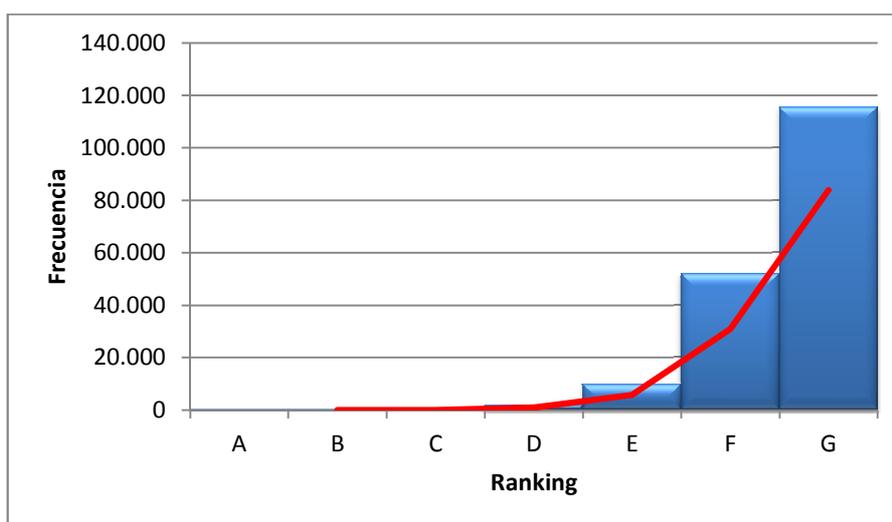
OMISOS POR RANKING

No. Ranking	Ranking	Descripción Ranking de acuerdo a la Transaccionalidad	Cuenta de Número Ruc
1	A	$\geq 5.000.000$	8
2	B	$\geq 1.000.000$ Y $< 5.000.000$	21
3	C	≥ 500.000 y $< 1.000.000$	72
4	D	≥ 100.000 Y < 500.000	1.968
5	E	≥ 40.000 Y < 100.000	9.815
6	F	≥ 9.280 Y < 40.000	52.077
7	G	≥ 0 Y < 9.280	115.647
Total general			179.608

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Abril 2013)

FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Abril 2013)

Tabla 12

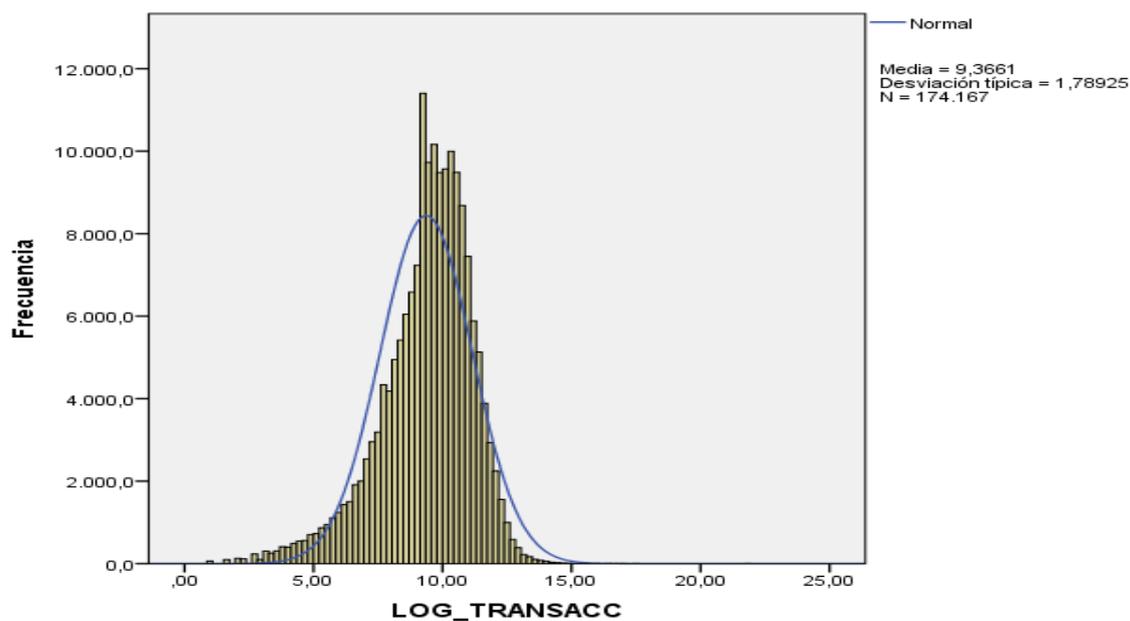


Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Abril 2013)

FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Abril 2013)

Cuadro 3

Al normalizar la transaccionalidad de los contribuyentes omisos se pudo establecer el histograma y la curva de de distribución normal que se muestra en el cuadro No. 4 con una media de 9,3661 y una desviación típica de 1,78925 para la muestra de 174.167 contribuyentes omisos.



Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Junio 2013)

FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Abril 2013)

Cuadro 4

El cuadro No. 5 se muestra el diagrama de barras en el cuál se ve la relación entre el número de omisos contra el ranking y permite visualizar las actividades CIU y su ubicación según el ranking y número de omisidad en función de lo detallado en la tabla No. 13:

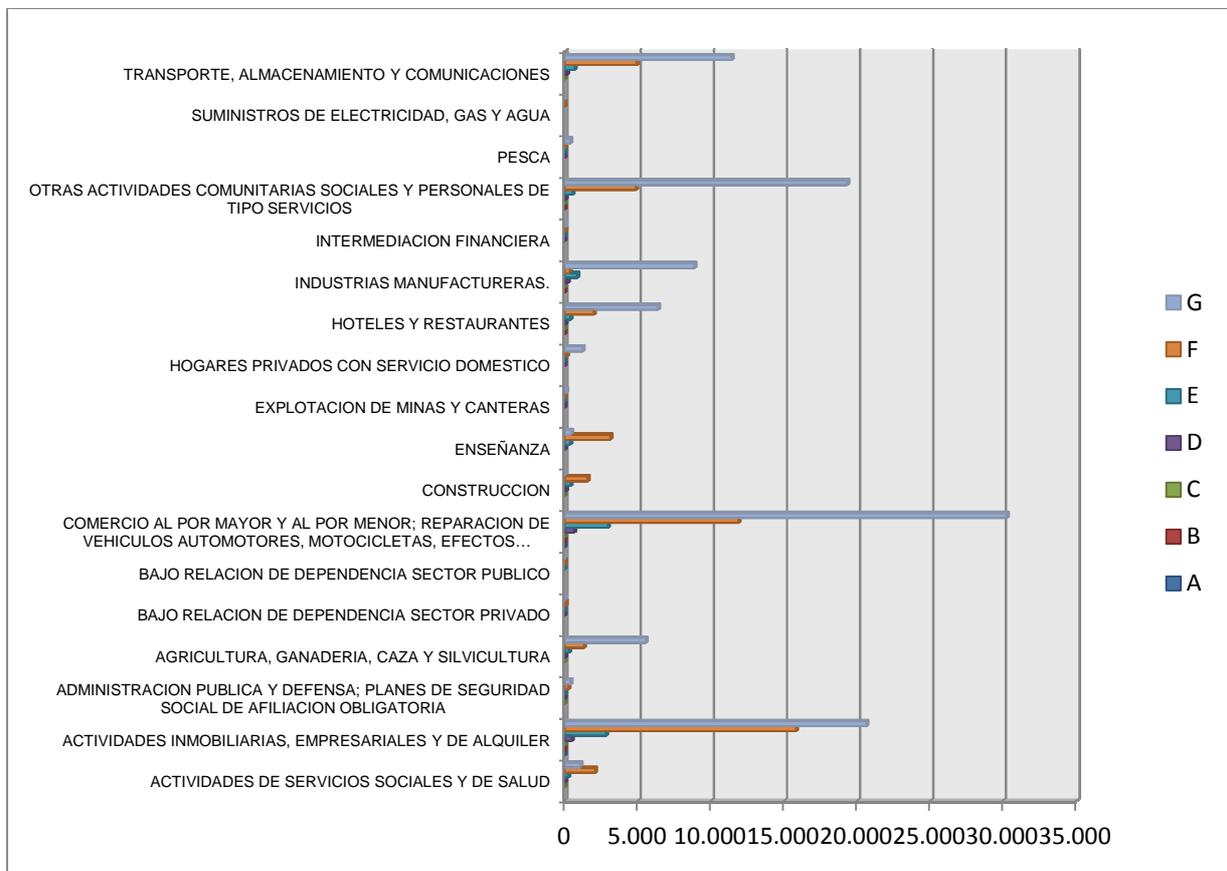
DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES EN FUNCIÓN RANKING VS OMISIDAD

ACTIVIDADES CIU / RANKING / CONTRIBUYENTES OMISOS	A	B	C	D	E	F	G	Total general	Porcentaje
ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD			3	47	255	2.096	1.089	3.490	1,94%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	2	7	28	506	2.829	15.828	20.643	39.843	22,18%
ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA			1	8	42	263	401	715	0,40%
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA			1	48	308	1.339	5.551	7.247	4,03%
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO				1	15	85	45	146	0,08%
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PUBLICO					3	33	18	54	0,03%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	6	11	18	659	2.973	11.901	30.253	45.821	25,51%
CONSTRUCCION			2	102	406	1.587	5.100	7.197	4,01%
ENSEÑANZA				32	392	3.143	4.710	8.277	4,61%
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS				5	2	29	108	144	0,08%
HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO				3	18	168	1.229	1.418	0,79%
HOTELES Y RESTAURANTES		1	2	79	404	1.995	6.399	8.880	4,94%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.		1	8	220	876	3.660	8.886	13.651	7,60%
INTERMEDIACION FINANCIERA				2	21	73	79	175	0,10%
OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES Y PERSONALES DE TIPO SERVICIOS		1	3	81	554	4.891	19.327	24.857	13,84%
PESCA				3	18	52	386	459	0,26%
SUMINISTROS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA						1		1	0,00%
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES			6	172	699	4.933	11.423	17.233	9,59%
Total general	8	21	72	1.968	9.815	52.077	115.647	179.608	100,00%
Porcentaje	0.004%	0.012%	0.040%	1.096%	5.465%	28.995%	64.389%	100.000%	

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Abril 2013)

FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Abril 2013)

Tabla 13



Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Abril 2013)

FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Abril 2013)

Cuadro 5

En la tabla 14 se puede ver que la mayor concentración de contribuyentes omisos se encuentra en los rankings F y G en las siguientes actividades con su respectivo porcentaje de concentración:

CONCENTRACIÓN DE CONTRIBUYENTES OMISOS POR ACTIVIDAD Y RANKING

Actividades	A	B	C	D	E	F	G	Total general
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	0.00%	0.01%	0.01%	0.37%	1.66%	6.63%	16.84%	25.51%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	0.00%	0.00%	0.02%	0.28%	1.58%	8.81%	11.49%	22.18%
OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES Y PERSONALES DE TIPO SERVICIOS	0.00%	0.00%	0.00%	0.05%	0.31%	2.72%	10.76%	13.84%
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	0.00%	0.00%	0.00%	0.10%	0.39%	2.75%	6.36%	9.59%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	0.00%	0.00%	0.00%	0.12%	0.49%	2.04%	4.95%	7.60%
HOTELES Y RESTAURANTES	0.00%	0.00%	0.00%	0.04%	0.22%	1.11%	3.56%	4.94%
ENSEÑANZA	0.00%	0.00%	0.00%	0.02%	0.22%	1.75%	2.62%	4.61%
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	0.00%	0.00%	0.00%	0.03%	0.17%	0.75%	3.09%	4.03%
CONSTRUCCION	0.00%	0.00%	0.00%	0.06%	0.23%	0.88%	2.84%	4.01%
ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	0.00%	0.00%	0.00%	0.03%	0.14%	1.17%	0.61%	1.94%
HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%	0.09%	0.68%	0.79%
ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.02%	0.15%	0.22%	0.40%
PESCA	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%	0.03%	0.21%	0.26%
INTERMEDIACION FINANCIERA	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%	0.04%	0.04%	0.10%
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%	0.05%	0.03%	0.08%
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.02%	0.06%	0.08%
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PUBLICO	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.02%	0.01%	0.03%
SUMINISTROS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Total general	0.00%	0.01%	0.04%	1.10%	5.46%	28.99%	64.39%	100.00%

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Abril 2013)

FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Abril 2013)

Tabla 14

La concentración de omisos que se detalla en la tabla No. 14 tiene su mayor peso las siguientes actividades y rankings:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos, con 6.63% y 16.84% de concentración en F y G respectivamente.
- Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, con 8.81% y 11.49% de concentración en F y G respectivamente.
- Otras actividades comunitarias sociales y personales de tipo servicios, con 2.72% y 10.76% de concentración en F y G respectivamente.
- Transporte, almacenamiento y comunicaciones, con 2.75% y 6.36% de concentración en F y G respectivamente.

Adicionalmente a los cuadros y tablas mostrados anteriormente es pertinente plantear una matriz en la cual se pueda apreciar la distribución de contribuyentes omisos por el número de omisos por cuartil frente a la transaccionalidad; siendo estas las variables cuantitativas que conformarán el cuerpo de la matriz de controles se establecerán tres tablas para ver la distribución por porcentajes en relación al total, al porcentaje por filas y al porcentaje por columnas.

DISTRIBUCIÓN DE CONTRIBUYENTES POR RANKIG Y OMISIDAD

Ranking	Descripción Ranking	Q1	Q2	Q3	Q4	Total general
		1 OBLIGACIÓN OMISA	HASTA 3 OBLIGACIONES OMISAS	HASTA 11 OBLIGACIONES OMISAS	MAS DE 11 OBLIGACIONES OMISAS	
A	>= 5.000.000	2	3	1	2	8
B	>= 1.000.000 Y < 5.000.000	15	4	2		21
C	>= 500.000 y < 1.000.000	39	17	10	6	72
D	>= 100.000 Y < 500.000	1.038	494	295	141	1.968
E	>= 40.000 Y < 100.000	4.820	2.797	1.655	543	9.815
F	>= 9.280 Y < 40.000	20.608	13.579	11.545	6.345	52.077
G	>= 0 Y < 9.280	25.279	23.475	32.137	34.756	115.647
Total general		51.801	40.369	45.645	41.793	179.608

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Junio 2013)

FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Abril 2013)

Tabla 15

**DISTRIBUCIÓN DE CONTRIBUYENTES POR RANKIG Y OMISIDAD
(PORCENTAJE DEL TOTAL)**

Ranking	Descripción Ranking	Q1	Q2	Q3	Q4	Total general
		1 OBLIGACIÓN OMISA	HASTA 3 OBLIGACIONES OMISAS	HASTA 11 OBLIGACIONES OMISAS	MAS DE 11 OBLIGACIONES OMISAS	
A	>= 5.000.000	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
B	>= 1.000.000 Y < 5.000.000	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%
C	>= 500.000 y < 1.000.000	0.02%	0.01%	0.01%	0.00%	0.04%
D	>= 100.000 Y < 500.000	0.58%	0.28%	0.16%	0.08%	1.10%
E	>= 40.000 Y < 100.000	2.68%	1.56%	0.92%	0.30%	5.46%
F	>= 9.280 Y < 40.000	11.47%	7.56%	6.43%	3.53%	28.99%
G	>= 0 Y < 9.280	14.07%	13.07%	17.89%	19.35%	64.39%
Total general		28.84%	22.48%	25.41%	23.27%	100.00%

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Junio 2013)

FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Abril 2013)

Tabla 16

En la tabla No. 16 se puede apreciar la mayor cantidad de contribuyentes omisos se encuentra ubicados en el ranking G con 64.39% del total, y que a su vez, la mayor concentración de éstos cumplen con la condición de más de 11 de obligaciones pendientes, representando el 19.35% del total de omisos.

**DISTRIBUCIÓN DE CONTRIBUYENTES POR RANKIG Y OMISIDAD
(PORCENTAJE POR FILA)**

Ranking	Descripción Ranking	Q1	Q2	Q3	Q4	Total general
		1 OBLIGACIÓN OMISA	HASTA 3 OBLIGACIONES OMISAS	HASTA 11 OBLIGACIONES OMISAS	MAS DE 11 OBLIGACIONES OMISAS	
A	>= 5.000.000	25.00%	37.50%	12.50%	25.00%	100.00%
B	>= 1.000.000 Y < 5.000.000	71.43%	19.05%	9.52%	0.00%	100.00%
C	>= 500.000 y < 1.000.000	54.17%	23.61%	13.89%	8.33%	100.00%
D	>= 100.000 Y < 500.000	52.74%	25.10%	14.99%	7.16%	100.00%
E	>= 40.000 Y < 100.000	49.11%	28.50%	16.86%	5.53%	100.00%
F	>= 9.280 Y < 40.000	39.57%	26.07%	22.17%	12.18%	100.00%
G	>= 0 Y < 9.280	21.86%	20.30%	27.79%	30.05%	100.00%
Total general		28.84%	22.48%	25.41%	23.27%	100.00%

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Junio 2013)

FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Abril 2013)

Tabla 17

En la tabla No. 17 se puede apreciar que los de contribuyentes omisos en relación al ranking, tienen una mayor concentración en una obligación omisa para los rankings de la B hasta la F, mientras que para el ranking A se concentra en el segundo cuartil que tiene hasta 3 omisidades, finalmente para el ranking G la mayor concentración esta en más de 11 obligaciones pendientes.

**DISTRIBUCIÓN DE CONTRIBUYENTES POR RANKIG Y OMISIDAD
(PORCENTAJE POR COLUMNA)**

Ranking	Descripción Ranking	Q1	Q2	Q3	Q4	Total general
		1 OBLIGACIÓN OMISA	HASTA 3 OBLIGACIONES OMISAS	HASTA 11 OBLIGACIONES OMISAS	MAS DE 11 OBLIGACIONES OMISAS	
A	>= 5.000.000	0.00%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%
B	>= 1.000.000 Y < 5.000.000	0.03%	0.01%	0.00%	0.00%	0.01%
C	>= 500.000 y < 1.000.000	0.08%	0.04%	0.02%	0.01%	0.04%
D	>= 100.000 Y < 500.000	2.00%	1.22%	0.65%	0.34%	1.10%
E	>= 40.000 Y < 100.000	9.30%	6.93%	3.63%	1.30%	5.46%
F	>= 9.280 Y < 40.000	39.78%	33.64%	25.29%	15.18%	28.99%
G	>= 0 Y < 9.280	48.80%	58.15%	70.41%	83.16%	64.39%
Total general		100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Junio 2013)

FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Abril 2013)

Tabla 18

En la tabla No. 18 se puede apreciar que los de contribuyentes tienen una mayor concentración de omisidad entre los rankings F y G, siendo este último el que abarca el mayor número de contribuyentes.

Una vez que se ha determinado donde se encuentran ubicados la mayor parte del catastro de contribuyentes omisos, tanto por ranking, actividad económica y número de omisidades, se debe plantear la matriz de los controles que se aplicaran a los contribuyentes en función al nivel de omisidad y el ranking, las variables tales como actividad CIU, número de controles realizados, declarante/no declarante servirán para un análisis posterior de segmentos, que en determinados casos según la importancia del contribuyente se establezca la pertinencia de realizar algún otro tipo de control.

A continuación se plantea la matriz de segmentación que se aplicará en el siguiente capítulo con la información recolectada, y de la cual se determinará los efectos y

aplicación tomando en cuenta los distintos segmentos; en la presente matriz se considera un control adicional que se ampara en el artículo 15 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de RUC el cual trata sobre la suspensión de oficio del RUC, el mismo que dice en su numeral 2: “*Cuando no haya presentado las declaraciones, por más de doce meses consecutivos; o en tal período las declaraciones no registren actividad económica*”(SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2006).

La matriz propuesta es la siguiente:

MATRIZ DE SEGMENTACIÓN

		OMISIDAD			
		Q1	Q2	Q3	Q4
		1 OBLIGACIÓN OMISA	HASTA 3 OBLIGACIONES OMISAS	HASTA 11 OBLIGACIONES OMISAS	MAS DE 11 OBLIGACIONES OMISAS
RANKING / TRANSACCIONALIDAD	A	$\geq 5.000.000$			
	B	$\geq 1.000.000$ Y $< 5.000.000$			
	C	≥ 500.000 y $< 1.000.000$			
	D	≥ 100.000 Y < 500.000			
	E	≥ 40.000 Y < 100.000			
	F	≥ 9.280 Y < 40.000			
	G	≥ 0 Y < 9.280			

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Junio 2013)

La matriz segmenta a los contribuyentes en función a su ranking y el nivel de omisidad repartido por cuantiles, siendo la siguiente lógica de distribución, mientras mayor sea la transaccionalidad/ranking y menor la cantidad de omisidades el control se aplicará de forma más rigurosa por el nivel de riesgo que genera, y mientras mayor sea el nivel de omisidad (en la presente tabla el número de omisidades ubicadas entre el tercer y cuarto cuartil) y menor transaccionalidad/ranking se aplicarán procesos persuasivos o depuración.

Una vez que se ha planteado la matriz de segmentación, se debe delimitar cada uno de los segmentos para poder establecer las estrategias de control y relacionar cada escenario con las variables categóricas anteriormente mencionadas.

El primer escenario corresponde a los segmentos de ranking A a C con un nivel de omisión hasta 1 obligación que representa el primer cuartil, provee la siguiente información estadística:

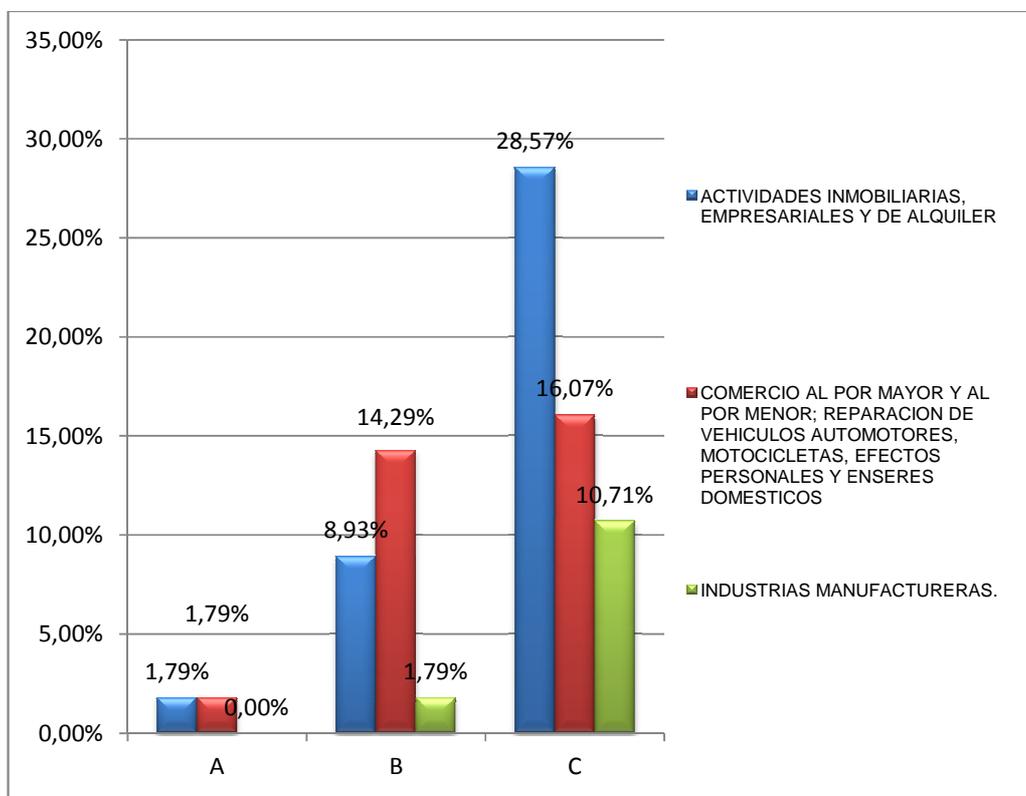
CONCENTRACIÓN DE CONTRIBUYENTES POR ACTIVIDAD ESCENARIO 1

ACTIVIDAD CIU	A	B	C	Total general
ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	0.00%	0.00%	3.57%	3.57%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	1.79%	8.93%	28.57%	39.29%
ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	0.00%	0.00%	1.79%	1.79%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	1.79%	14.29%	16.07%	32.14%
CONSTRUCCION	0.00%	0.00%	1.79%	1.79%
HOTELES Y RESTAURANTES	0.00%	1.79%	0.00%	1.79%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	0.00%	1.79%	10.71%	12.50%
OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES Y PERSONALES DE TIPO SERVICIOS	0.00%	0.00%	3.57%	3.57%
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	0.00%	0.00%	3.57%	3.57%
Total general	3.57%	26.79%	69.64%	100.00%

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Junio 2013)

FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Abril 2013)

Tabla 19



Cuadro 6

En este escenario se encuentran un total de 56 contribuyentes (datos de abril 2013), los mismos que esta concentrados en un 28.57% en actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler en el ranking C.

El segundo escenario corresponde a los segmentos de ranking A a C con un nivel de omisidad desde Q2 hasta Q4, provee la siguiente información estadística:

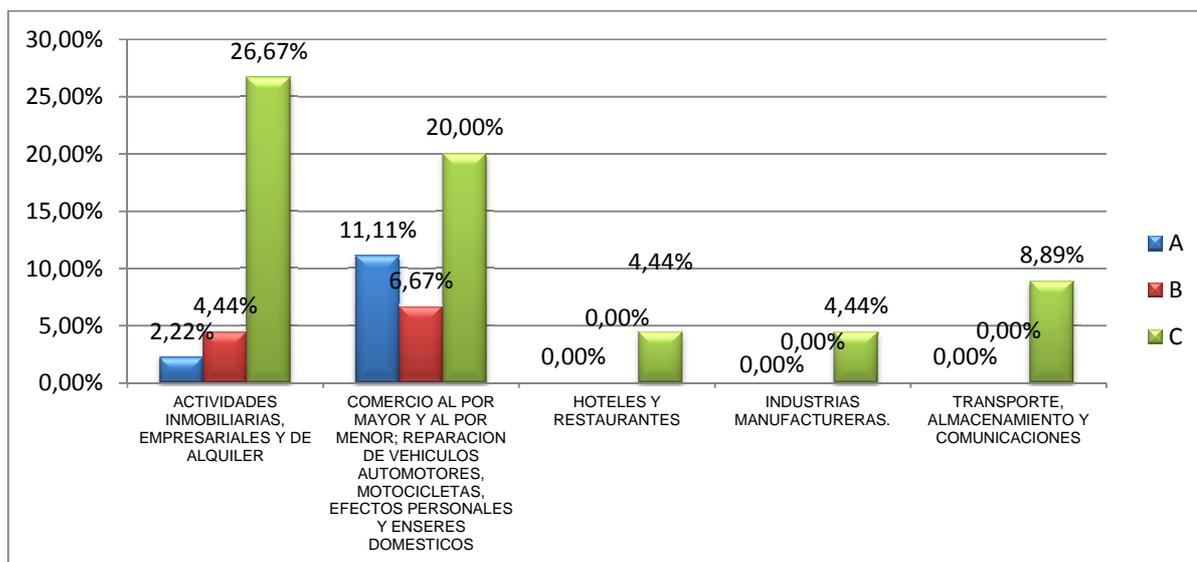
CONCENTRACIÓN DE CONTRIBUYENTES POR ACTIVIDAD ESCENARIO 2

ACTIVIDAD CIU	A	B	C	Total general
ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	0.00%	0.00%	2.22%	2.22%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	2.22%	4.44%	26.67%	33.33%
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	0.00%	0.00%	2.22%	2.22%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	11.11%	6.67%	20.00%	37.78%
CONSTRUCCION	0.00%	0.00%	2.22%	2.22%
HOTELES Y RESTAURANTES	0.00%	0.00%	4.44%	4.44%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	0.00%	0.00%	4.44%	4.44%
OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES Y PERSONALES DE TIPO SERVICIOS	0.00%	2.22%	2.22%	4.44%
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	0.00%	0.00%	8.89%	8.89%
Total general	13.33%	13.33%	73.33%	100.00%

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Junio 2013)

FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Abril 2013)

Tabla 20



Cuadro 7

En este escenario se encuentran un total de 45 contribuyentes (datos de abril 2013), los mismos que esta concentrados en un 37.78% en actividades de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos, siendo el ranking C donde se encuentra su mayor concentración, seguidos por las actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler en el ranking C con un 26.67%.

El tercer escenario corresponde a los segmentos de ranking D a G con un nivel de omisión desde Q1 hasta Q2, provee la siguiente información estadística:

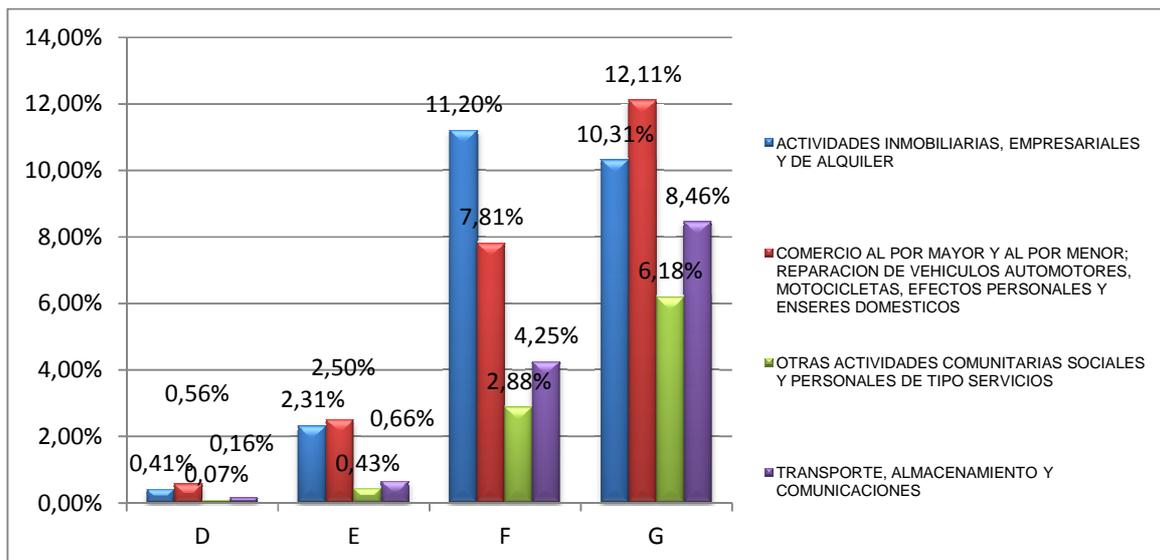
CONCENTRACIÓN DE CONTRIBUYENTES POR ACTIVIDAD ESCENARIO 3

ACTIVIDAD CIU	D	E	F	G	Total general
ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	0.04%	0.24%	1.83%	0.80%	2.91%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	0.41%	2.31%	11.20%	10.31%	24.24%
ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	0.01%	0.03%	0.15%	0.15%	0.34%
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	0.04%	0.29%	1.21%	3.87%	5.41%
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO	0.00%	0.02%	0.07%	0.03%	0.12%
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PUBLICO	0.00%	0.00%	0.02%	0.01%	0.04%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	0.56%	2.50%	7.81%	12.11%	22.98%
CONSTRUCCION	0.08%	0.33%	1.10%	1.58%	3.10%
ENSEÑANZA	0.03%	0.34%	2.51%	3.09%	5.97%
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	0.00%	0.00%	0.02%	0.03%	0.06%
HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO	0.00%	0.01%	0.09%	0.34%	0.45%
HOTELES Y RESTAURANTES	0.07%	0.34%	1.36%	2.18%	3.95%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	0.19%	0.74%	2.52%	3.50%	6.95%
INTERMEDIACION FINANCIERA	0.00%	0.02%	0.05%	0.03%	0.10%
OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES Y PERSONALES DE TIPO SERVICIOS	0.07%	0.43%	2.88%	6.18%	9.56%
PESCA	0.00%	0.02%	0.05%	0.26%	0.32%
SUMINISTROS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	0.16%	0.66%	4.25%	8.46%	13.52%
Total general	1.66%	8.27%	37.12%	52.94%	100.00%

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Junio 2013)

FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Abril 2013)

Tabla 21



Cuadro 8

En este escenario se encuentran un total de 92.090 contribuyentes (datos de abril 2013), los mismos que esta concentrados en un 24.24% en actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler agrupados en los ranking D a G, mientras que en un 22.28% en actividades de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos, siendo el ranking G donde se encuentra su mayor concentración con un 12.11%.

El cuarto escenario corresponde a los segmentos de ranking D a F con un nivel de omisión desde Q3 hasta Q4 y el ranking G con omisión hasta Q3, provee la siguiente información estadística:

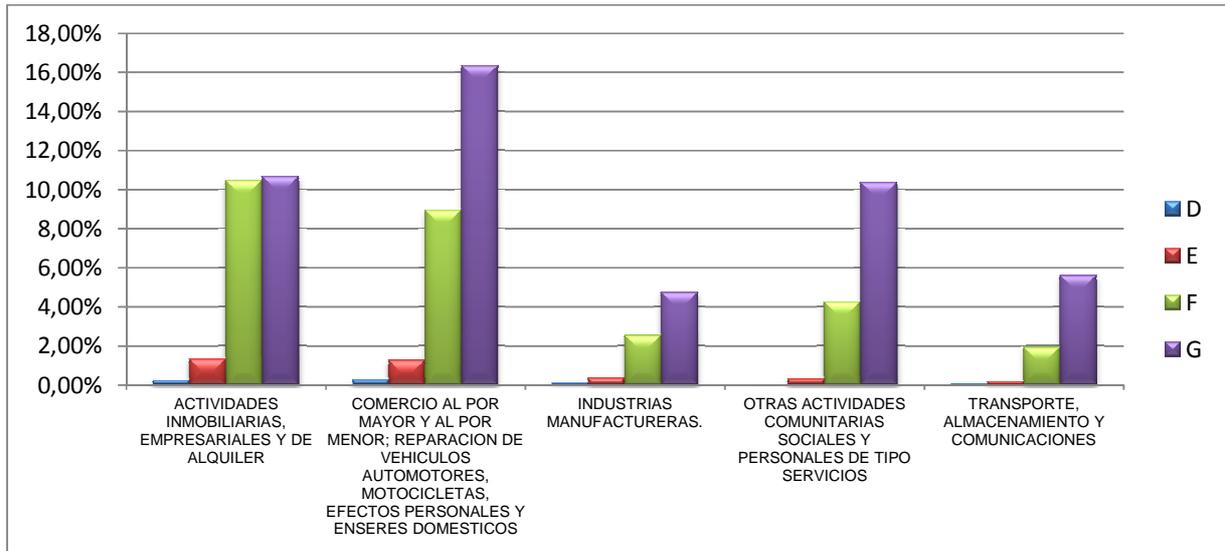
CONCENTRACIÓN DE CONTRIBUYENTES POR ACTIVIDAD ESCENARIO 4

ACTIVIDAD CIU	D	E	F	G	Total general
ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	0.01%	0.07%	0.78%	0.42%	1.28%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	0.24%	1.33%	10.47%	10.67%	22.71%
ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	0.01%	0.03%	0.24%	0.28%	0.56%
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	0.02%	0.07%	0.43%	2.69%	3.21%
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO	0.00%	0.00%	0.03%	0.02%	0.06%
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PUBLICO	0.00%	0.00%	0.02%	0.01%	0.03%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	0.28%	1.27%	8.95%	16.36%	26.85%
CONSTRUCCION	0.05%	0.20%	1.09%	2.79%	4.12%
ENSEÑANZA	0.01%	0.16%	1.58%	2.39%	4.14%
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	0.00%	0.00%	0.02%	0.09%	0.11%
HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO	0.00%	0.01%	0.16%	0.73%	0.90%
HOTELES Y RESTAURANTES	0.03%	0.18%	1.40%	3.56%	5.17%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	0.09%	0.36%	2.54%	4.75%	7.75%
INTERMEDIACION FINANCIERA	0.00%	0.01%	0.06%	0.04%	0.10%
OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES Y PERSONALES DE TIPO SERVICIOS	0.03%	0.30%	4.26%	10.37%	14.96%
PESCA	0.00%	0.01%	0.02%	0.25%	0.28%
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	0.06%	0.17%	1.94%	5.62%	7.79%
Total general	0.83%	4.17%	33.97%	61.03%	100.00%

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Junio 2013)

FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Abril 2013)

Tabla 22



Cuadro 9

En este escenario se encuentran un total de 52.661 contribuyentes (datos de abril 2013), los mismos que esta concentrados en un 26.85% en actividades de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos agrupados en los ranking D a G, mientras que en un 22.71% en actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, siendo el ranking G donde se encuentra su mayor concentración de contribuyentes omisos.

El quinto escenario corresponde a los segmentos de ranking G con un nivel de omisidad hasta Q4, provee la siguiente información estadística:

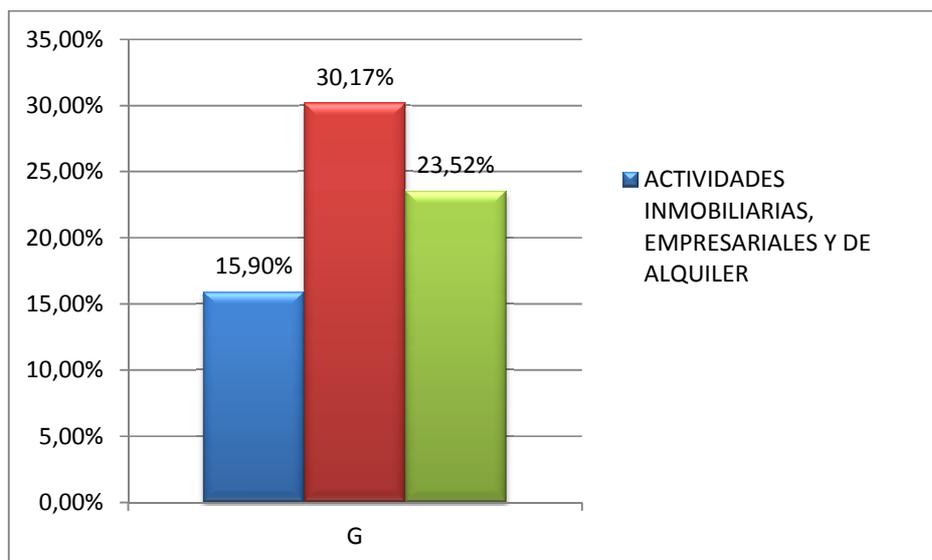
CONCENTRACIÓN DE CONTRIBUYENTES POR ACTIVIDAD ESCENARIO 5

ACTIVIDAD CIU	G	Total general
ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	0.38%	0.38%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	15.90%	15.90%
ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	0.32%	0.32%
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	1.64%	1.64%
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO	0.03%	0.03%
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PUBLICO	0.01%	0.01%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	30.17%	30.17%
CONSTRUCCION	6.25%	6.25%
ENSEÑANZA	1.74%	1.74%
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	0.08%	0.08%
HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO	1.53%	1.53%
HOTELES Y RESTAURANTES	7.25%	7.25%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	9.09%	9.09%
INTERMEDIACION FINANCIERA	0.09%	0.09%
OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES Y PERSONALES DE TIPO SERVICIOS	23.52%	23.52%
PESCA	0.04%	0.04%
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	1.94%	1.94%
Total general	100%	100%

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Junio 2013)

FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Abril 2013)

Tabla 23



Cuadro 10

En este escenario se encuentran un total de 34.756 contribuyentes (datos de abril 2013), los mismos que esta concentrados en un 30.17% en actividades de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos agrupados en el ranking G, mientras que en un 23.52% en otras actividades comunitarias sociales y personales de tipo servicios, y en actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler hay una concentración del 15.90%.

Del análisis realizado se puede llegar a la conclusión que la mayor cantidad de omisos se encuentran agrupados en dos actividades principalmente, siendo estas las actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, y las actividades de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.

En relación a la variable controles realizados, para la ejecución de la matriz se considerarán los controles efectuados anteriormente, para lo que se muestran las siguientes tablas de concentración en función de los escenarios propuestos.

CONCENTRACIÓN DE CONTRIBUYENTES POR CONTROLES REALIZADOS

Ranking	Descripción Ranking	PRIMERA VEZ	REINCIDENTE	Total general
A	>= 5.000.000	0.003%	0.002%	0.004%
B	>= 1.000.000 Y < 5.000.000	0.006%	0.006%	0.012%
C	>= 500.000 y < 1.000.000	0.018%	0.022%	0.040%
D	>= 100.000 Y < 500.000	0.640%	0.455%	1.096%
E	>= 40.000 Y < 100.000	4.277%	1.188%	5.465%
F	>= 9.280 Y < 40.000	25.427%	3.568%	28.995%
G	>= 0 Y < 9.280	59.865%	4.523%	64.389%
Total general		90.237%	9.763%	100.000%

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Junio 2013)

FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Abril 2013)

Tabla 24

CONCENTRACIÓN DE CONTRIBUYENTES CON REINCIDENCIA

Ranking	Descripción Ranking	Q1	Q2	Q3	Q4	Total general
A	>= 5.000.000		1		2	3
B	>= 1.000.000 Y < 5.000.000	6	3	1		10
C	>= 500.000 y < 1.000.000	21	12	4	2	39
D	>= 100.000 Y < 500.000	401	225	141	51	818
E	>= 40.000 Y < 100.000	924	684	439	86	2,133
F	>= 9.280 Y < 40.000	2,339	1,762	1,654	653	6,408
G	>= 0 Y < 9.280	1,337	1,346	2,572	2,869	8,124
Total general		5,028	4,033	4,811	3,663	17,535

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Junio 2013)

FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Abril 2013)

Tabla 25

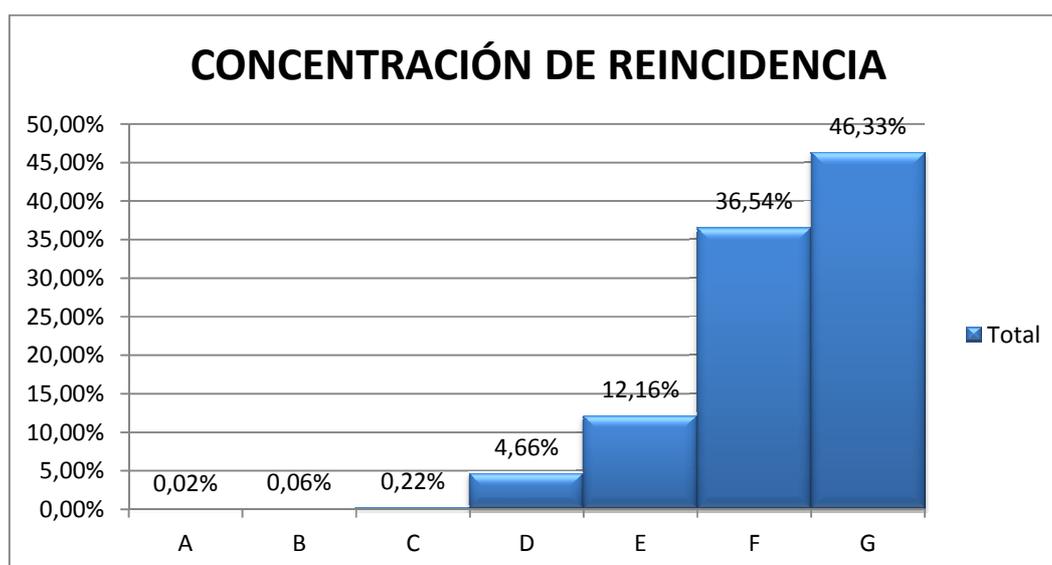
CONCENTRACIÓN DE CONTRIBUYENTES SIN REINCIDENCIA

Ranking	Descripción Ranking	Q1	Q2	Q3	Q4	Total general
A	$\geq 5.000.000$	2	2	1		5
B	$\geq 1.000.000$ Y $< 5.000.000$	9	1	1		11
C	≥ 500.000 y $< 1.000.000$	18	5	6	4	33
D	≥ 100.000 Y < 500.000	637	269	154	90	1,150
E	≥ 40.000 Y < 100.000	3,896	2,113	1,216	457	7,682
F	≥ 9.280 Y < 40.000	18,269	11,817	9,891	5,692	45,669
G	≥ 0 Y < 9.280	23,942	22,129	29,565	31,887	107,523
Total general		46,773	36,336	40,834	38,130	162,073

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Junio 2013)

FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Abril 2013)

Tabla 26



Cuadro 11

Las tablas de concentración nos demuestran que del 100% de contribuyentes que se encuentran omisos el 9.67% ya han sido controlados anteriormente con algún tipo de documento de tipo preventivo, mientras que el 90.23% no han sido controlados por procesos preventivos. De los controles realizados se concentra la mayor cantidad de omisos los cuartiles 1, 3 y 4 pertenecientes a los ranking F y G con el 36.54% y 46.33% de omisidad respectivamente.

CAPÍTULO IV

APLICACIÓN DE LA MATRIZ DE SEGMENTACIÓN

En el capítulo anterior se planteo la matriz para de segmentación de contribuyentes por tipos de control en función del nivel de omisidad versus el ranking/transaccionalidad, después de haber realizado un análisis sobre las variables y la aplicación de herramientas estadísticas que permitieron ver el comportamiento de los contribuyentes naturales no obligados a llevar contabilidad, en este capítulo se explicará el uso de la matriz de segmentación y los distintos escenarios que pueden ocurrir con la aplicación de distintas variables categóricas o segmentos que afectan al comportamientos de los contribuyentes y otras que no modifican el comportamiento pero que son importantes al momento de seleccionar los tipos de controles a ser aplicados.

Se debe recordar que los objetivos de la aplicación de esta matriz de segmentación son tres:

1. Abarcar a un mayor segmento de contribuyentes a través de la aplicación de controles masivos, buscando de esta manera tratar de disminuir la brecha de presentación de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad.
2. Utilizar los recursos que posee la administración de forma adecuada, procurando disminuir el gasto fiscal con la aplicación adecuada de controles masivos.
3. Depurar el catastro de los contribuyentes que ya no tienen actividad económica y que mantienen el RUC activo.

4.1 Ejecución de la Matriz de Segmentación

Revisados los objetivos y planteada la matriz de segmentación, se debe ejecutar la matriz de segmentación con la finalidad de ver la afectación directa a los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad, cabe indicar que en esta etapa no se considerarán segmentos debido a que se requiere conocer los efectos de los controles considerando que un contribuyente se encuentre como omiso y nivel de transaccionalidad, sin tomar en cuenta el comportamiento y otras variables que se revisarán más adelante.

Previo a la ejecución de la matriz es necesario aclarar ciertos puntos importantes sobre la misma:

MATRIZ DE SEGMENTACIÓN

OMISIDAD

		Q1	Q2	Q3	Q4	
		1 OBLIGACIÓN OMISA	HASTA 3 OBLIGACIONES OMISAS	HASTA 11 OBLIGACIONES OMISAS	MAS DE 11 OBLIGACIONES OMISAS	
RANKING / TRANSACCIONALIDAD	A	$\geq 5.000.000$	TRATAMIENTO 1	TRATAMIENTO 2	TRATAMIENTO 2	TRATAMIENTO 2
	B	$\geq 1.000.000$ Y $< 5.000.000$	TRATAMIENTO 1	TRATAMIENTO 2	TRATAMIENTO 2	TRATAMIENTO 2
	C	≥ 500.000 y $< 1.000.000$	TRATAMIENTO 1	TRATAMIENTO 2	TRATAMIENTO 2	TRATAMIENTO 2
	D	≥ 100.000 Y < 500.000	TRATAMIENTO 3	TRATAMIENTO 3	TRATAMIENTO 4	TRATAMIENTO 4
	E	≥ 40.000 Y < 100.000	TRATAMIENTO 3	TRATAMIENTO 3	TRATAMIENTO 4	TRATAMIENTO 4
	F	≥ 9.280 Y < 40.000	TRATAMIENTO 3	TRATAMIENTO 3	TRATAMIENTO 4	TRATAMIENTO 4
	G	≥ 0 Y < 9.280	TRATAMIENTO 3	TRATAMIENTO 3	TRATAMIENTO 4	TRATAMIENTO 5

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Junio 2013)

Tomando en cuenta la distribución de los contribuyentes en la tabla de segmentación y los tipos de tratamiento, la aplicación de la matriz sin considerar ninguna variable categórica se propone los siguientes controles divididos en dos fases para los contribuyentes hasta 3 obligaciones pendientes y 3 fases para los contribuyentes con más de 3 obligaciones, quedando la matriz de control de la siguiente manera:

MATRIZ DE SEGMENTACIÓN POR TIPO DE CONTROL

		OMISIDAD										
		Q1		Q2		Q3			Q4			
		1 OBLIGACIÓN OMISA		HASTA 3 OBLIGACIONES OMISAS		HASTA 11 OBLIGACIONES OMISAS			MAS DE 11 OBLIGACIONES OMISAS			
		1ERA FASE	2DA FASE	1ERA FASE	2DA FASE	1ERA FASE	2DA FASE	3ERA FASE	1ERA FASE	2DA FASE	3ERA FASE	
RANKING/TRANSACCIONALIDAD	A	$\geq 5.000.000$	CONTROL PERSUASIVO	PREVENTIVA DE CLAUSURA	PREVENTIVA DE CLAUSURA	PREVENTIVA DE CLAUSURA CON REINCIDENCIA	PREVENTIVA DE CLAUSURA	PREVENTIVA DE CLAUSURA CON REINCIDENCIA	PREVENTIVA DE CLAUSURA CON REINCIDENCIA	PREVENTIVA DE CLAUSURA	PREVENTIVA DE CLAUSURA CON REINCIDENCIA	PREVENTIVA DE CLAUSURA CON REINCIDENCIA
	B	$\geq 1.000.000$ Y $< 5.000.000$	CONTROL PERSUASIVO	PREVENTIVA DE CLAUSURA	PREVENTIVA DE CLAUSURA	PREVENTIVA DE CLAUSURA CON REINCIDENCIA	PREVENTIVA DE CLAUSURA	PREVENTIVA DE CLAUSURA CON REINCIDENCIA	PREVENTIVA DE CLAUSURA CON REINCIDENCIA	PREVENTIVA DE CLAUSURA	PREVENTIVA DE CLAUSURA CON REINCIDENCIA	PREVENTIVA DE CLAUSURA CON REINCIDENCIA
	C	≥ 500.000 Y $< 1.000.000$	CONTROL PERSUASIVO	PREVENTIVA DE CLAUSURA	PREVENTIVA DE CLAUSURA	PREVENTIVA DE CLAUSURA CON REINCIDENCIA	PREVENTIVA DE CLAUSURA	PREVENTIVA DE CLAUSURA CON REINCIDENCIA	PREVENTIVA DE CLAUSURA CON REINCIDENCIA	PREVENTIVA DE CLAUSURA	PREVENTIVA DE CLAUSURA CON REINCIDENCIA	PREVENTIVA DE CLAUSURA CON REINCIDENCIA
	D	≥ 100.000 Y < 500.000	CONTROL PERSUASIVO	INICIO SUMARIO	CONTROL PERSUASIVO	INICIO SUMARIO	CONTROL PERSUASIVO	INICIO SUMARIO	INICIO SUMARIO CON INCREMENTO EN SANCIÓN	CONTROL PERSUASIVO	INICIO SUMARIO	INICIO SUMARIO CON INCREMENTO EN SANCIÓN
	E	≥ 40.000 Y < 100.000	CONTROL PERSUASIVO	INICIO SUMARIO	CONTROL PERSUASIVO	INICIO SUMARIO	CONTROL PERSUASIVO	INICIO SUMARIO	INICIO SUMARIO CON INCREMENTO EN SANCIÓN	CONTROL PERSUASIVO	INICIO SUMARIO	INICIO SUMARIO CON INCREMENTO EN SANCIÓN
	F	≥ 9.280 Y < 40.000	CONTROL PERSUASIVO	INICIO SUMARIO	CONTROL PERSUASIVO	INICIO SUMARIO	CONTROL PERSUASIVO	INICIO SUMARIO	INICIO SUMARIO CON INCREMENTO EN SANCIÓN	CONTROL PERSUASIVO	INICIO SUMARIO	INICIO SUMARIO CON INCREMENTO EN SANCIÓN
	G	≥ 0 Y < 9.280	CONTROL PERSUASIVO	INICIO SUMARIO	CONTROL PERSUASIVO	INICIO SUMARIO	CONTROL PERSUASIVO	INICIO SUMARIO	INICIO SUMARIO CON INCREMENTO EN SANCIÓN	CONTROL PERSUASIVO	INICIO SUMARIO	SUSPENSIÓN DE OFICIO

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Junio 2013)

1. Tratamiento 1: Los contribuyentes ubicados en los ranking de la A a la C y que tengan un nivel de omisidad hasta el primer cuartil (Q1), se iniciará el control con los controles de tipo persuasivo en la primera fase la cual correspondería a casos nuevos o que no han tenido anteriormente algún control previo, y para la segunda fase se aplicaría la preventiva de clausura; en este segmento están los contribuyentes que generan un mayor riesgo por tener un nivel económico representativo para la administración y un nivel de omisidad controlable.
2. Tratamiento 2: Los contribuyentes ubicados en los ranking A a la C y con omisidad desde el segundo cuartil Q2 hasta el cuarto cuartil Q4, se recomienda iniciar el control con la Preventiva de Clausura, ya que al ser contribuyentes con una alta transaccionalidad y un número de contribuyentes bajo se puede regularizar su comportamiento con un proceso de mayor impacto; a diferencia del tratamiento 1 en la segunda y tercera fase se aplicará el proceso de preventiva de clausura pero incrementando la sanción

tal como menciona la Disposición General Séptima de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, en la cual menciona que si a un contribuyentes se aplica por segunda vez la sanción de clausura el tiempo de la misma aumentará de 10 días por reincidencia.

3. Tratamiento 3: Para los contribuyentes ubicados en los ranking D a la G y con nivel de omisidad de Q1 a Q2, se recomienda la aplicación de procesos persuasivos en una primera fase para que regularicen su situación tributaria; la aplicación de este control es con la finalidad de depurar a los contribuyentes que según ranking muestran tener actividad económica representativa y baja, pero que tienen un nivel de omisidad que no sobrepasan las 3 omisidades. Para la segunda fase se aplicará el tipo de control inicio sumario a los contribuyentes que caigan como omisos en estos grupos.

4. Tratamiento 4: Los contribuyentes que se encuentran en los ranking D a la F con omisidad ubicada en Q3 a Q4 y los contribuyentes de ranking G con omisidad hasta Q3 iniciar el proceso con el control persuasivo en una primera fase, esperando con esto regularice las obligaciones que tienen pendientes, en una segunda fase si después de haber sido advertidos con el control persuasivo el comportamiento de los contribuyentes no ha cambiado se recomienda la aplicación del inicio sumario para terminar el proceso con una resolución sancionatoria. En una tercera fase a los contribuyentes que aun después del inicio sumario no cumplieran y mantuvieran un comportamiento impropio frente a la administración tributaria y por la masividad de contribuyentes que se encuentran en este segmento se solicita la aplicación de un inicio sumario pero en el cual se mencione un incremento en el valor de la sanción anteriormente establecida en la segunda fase. El incremento en el valor de la sanción se lo debería analizar considerando lo mencionado en el Instructivo de para la Ejecución de Multas publicado por el Servicio de Rentas Internas.

5. Tratamiento 5: Este tratamiento se lo aplicará únicamente a los contribuyentes omisos ubicados en el ranking G y con nivel de omisidad ubicado en Q4; siendo este el segmento donde existe la importancia económica es la más baja y tener un alto número de omisos se requiere de tres fases y un control específico adicional a los controles utilizados convencionalmente. Para la primera fase se solicita iniciar el control con un proceso de tipo persuasivo, en el cuál se solicite la regularización de obligaciones; para la segunda fase a los contribuyentes que hayan hecho caso omiso al control persuasivo se emitirá un inicio sumario y su posterior sanción; en el caso de que estos contribuyentes incluso después de haber sido advertidos y sancionados, pero que continúen con su comportamiento de incumplimiento y se mantengan en este segmento se procederá con la suspensión de oficio de su RUC.

4.2 Escenarios de Tratamiento con Variables Categóricas

Se ha demostrado como se realizará la aplicación de la matriz de segmentación sin tomar en cuenta ninguna consideración que pueda cambiar el criterio de control, es preciso ahora indicar los diferentes escenarios que se pueden presentar considerando variables categóricas que muestren: el comportamiento de los contribuyentes o su predisposición de cumplimiento y que por el entorno o necesidad se requieren para plantear otro tipo de control a los ya antes mencionados.

En primera instancia se debe hacer una aclaración con respecto a la matriz de segmentación y es que ésta considera tanto casos nuevos (primera fase) como caso que poseen información histórica sobre controles realizados (segunda y tercera fase); esto permitirá no sólo establecer un mejor criterio al momento de seleccionar los controles, sino que permitirá conocer de cierta forma el comportamiento de determinado grupo de contribuyentes que estén siendo objeto de análisis.

Todos los escenarios que se van a establecer para la selección de los procesos de fiscalización a los contribuyentes omisos se fundamentarán en lo relacionado a tiempos de ejecución, procedimiento y normativa en los siguientes cuerpos legales mencionados en el capítulo I, siendo estos: la Constitución Política del Ecuador, Ley de Régimen Tributario Interno, el Código Tributario, la Disposición General Séptima de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, las distintas leyes y reglamentos tributarios, y los procedimientos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

A continuación se detallan los escenarios posibles partiendo como base los cuatro tipos de controles detallados en la matriz de segmentación:

- **Primer Escenario**

En este primer escenario se van a considerar los contribuyentes del Tratamiento 1 y las siguientes variables de categóricas: Controles Realizados, Declarante/No Declarante, verificación tipo ubicación del contribuyente y actividad económica.

- **Segundo Escenario**

Para este escenario se van a considerar los contribuyentes del Tratamiento 2 y las siguientes variables de categóricas: Controles Realizados, Declarante/No Declarante, verificación tipo ubicación del contribuyente y actividad económica; la capacidad operativa y número de contribuyentes en el grupo de análisis se considerarán al momento de la ejecución masiva del control.

- **Tercer Escenario**

Para el tercer escenario se van a considerar los contribuyentes del Tratamiento 3 y las siguientes variables: Controles Realizados, declarante/no declarante, variables como actividad económica, y verificación tipo ubicación del contribuyente. Adicionalmente se considerará la capacidad operativa y número

de contribuyentes en el grupo de análisis al momento de la ejecución masiva del control.

- **Cuarto Escenario**

Para el cuarto escenario se van a considerar los contribuyentes del Tratamiento 4, las variables de comportamiento: Controles Realizados, actividad económica, y verificación tipo ubicación del contribuyente, la capacidad operativa y número de contribuyentes en el grupo de análisis se considerarán al momento de la ejecución masiva del control.

- **Quinto Escenario**

Para este escenario se considerarán a los contribuyentes del Tratamiento 5 y las siguientes variables: Controles Realizados, declarante/no declarante, variables como actividad económica, verificación tipo ubicación del contribuyente, la capacidad operativa, el número de contribuyentes en el grupo de análisis se considerarán al momento de la ejecución masiva del control, y la pertinencia de ejecución.

MATRIZ DE ESCENARIOS

TRATAMIENTO	FASE	Controles realizados	Declarante/No Declarante	Verificación Tipo Ubicación del Contribuyente	Actividad Económica	TIPO DE CONTROL A APLICAR
1	PRIMERA	Primera Vez	Declarante	N/A	N/A	Persuasivo
	SEGUNDA	Reincidente	Declarante	Ubicable y cumple con criterios de ubicación para aplicación de clausura	Actividad que cumple con criterios para aplicar la clausura	Preventiva de Clausura
		Reincidente	Declarante	Ubicable y cumple con criterios de ubicación para aplicación de clausura	Actividad que no cumple con criterios para aplicar la clausura	Inicio Sumario
		Reincidente	Declarante	Ubicable y no cumple con criterios de ubicación para aplicación de clausura	Actividad que cumple con criterios para aplicar la clausura	Inicio Sumario
		Reincidente	Declarante	Ubicable y no cumple con criterios de ubicación para aplicación de clausura	Actividad que no cumple con criterios para aplicar la clausura	Inicio Sumario
		Reincidente	Declarante	No Ubicable		Persuasivo
2	PRIMERA	Primera Vez	Declarante	N/A	Actividad que cumple con criterios para aplicar la clausura	Preventiva de Clausura
		Primera Vez	Declarante	N/A	Actividad que no cumple con criterios para aplicar la clausura	Inicio Sumario
	SEGUNDA / TERCERA	Reincidente	Declarante	Ubicable y cumple con criterios de ubicación para aplicación de clausura	Actividad que cumple con criterios para aplicar la clausura	Preventiva de Clausura con Reincidencia
		Reincidente	Declarante	Ubicable y no cumple con criterios de ubicación para aplicación de clausura	Actividad que cumple con criterios para aplicar la clausura	Inicio Sumario /Persuasivo
		Reincidente	Declarante	Ubicable y cumple con criterios de ubicación para aplicación de clausura	Actividad que no cumple con criterios para aplicar la clausura	Inicio Sumario /Persuasivo
		Reincidente	Declarante	Ubicable y no cumple con criterios de ubicación para aplicación de clausura	Actividad que no cumple con criterios para aplicar la clausura	Inicio Sumario /Persuasivo
3	PRIMERA	Primera Vez	Declarante / No Declarante	N/A	N/A	Persuasivo
	SEGUNDA	Reincidente	Declarante / No Declarante	Ubicable	N/A	Inicio Sumario
		Reincidente	Declarante/No Declarante	No Ubicable	N/A	Persuasivo
4	PRIMERA	Primera Vez	No Declarante	N/A	N/A	Persuasivo
	SEGUNDA	Reincidente	No Declarante	Ubicable	N/A	Inicio Sumario
		Reincidente	No Declarante	No Ubicable	N/A	Persuasivo
	TERCERA	Reincidente	No Declarante	Ubicable	N/A	Inicio Sumario con incremento en sanción
		Reincidente	No Declarante	No Ubicable	N/A	Persuasivo
5	PRIMERA	Primera Vez	No Declarante	N/A	N/A	Persuasivo
	SEGUNDA	Reincidente	No Declarante	Ubicable	N/A	Inicio sumario
		Reincidente	No Declarante	No Ubicable	N/A	Suspensión de RUC de oficio
	TERCERA	Reincidente	No Declarante	N/A	N/A	Suspensión de RUC de oficio

Elaborado por: Rubén Alejandro Coronel Tobar (Junio 2013)

Nota 1: Independientemente de los controles establecidos por grupo, se puede aplicar a todos los contribuyentes según necesidad el proceso persuasivo, el mismo que por su carácter de masividad, fácil aplicación y mínimo gasto se puede considerar como un control inicial de carácter depurador antes de iniciar con los otros procesos de control.

Nota 2: La capacidad operativa que posee la administración tributaria para el control a los contribuyentes es de suma importancia, dado que por la cantidad de contribuyentes naturales no obligados a llevar contabilidad existentes dificulta el ejecutar a la totalidad controles de tipo preventivo, es por eso que se plantea la ejecución de procesos persuasivos que se pueda llegar a los contribuyentes y regularicen su situación frente a la administración.

4.3 Criterios de Expertos

Se ha considerado prudente realizar un acercamiento con varios expertos de la Regional Norte y de la Dirección Nacional del Servicio de Rentas para que en base a su experiencia en la ejecución de procesos de fiscalización a contribuyentes omisos den sus criterios sobre la matriz y los escenarios de aplicación planteados.

El experto Magister José Almeida de la Dirección Nacional de Gestión Tributaria del Servicio de Rentas Internas en el mes de junio de 2013, indicó que los diferentes procesos de control para la regularización de las obligaciones pendientes de los contribuyentes han ido evolucionando en función del comportamiento histórico de los mismos, siendo así que se han planteado diferentes proyectos de control buscando medir cuáles de ellos han logrado disminuir de forma considerable la brecha de presentación; en relación a los escenarios planteados supo indicar que el proceso de depuración que parte con la suspensión de oficio se lo llevar realizando por un período de tres años desde la Dirección Nacional, siendo este un proceso que no se

lo ejecuta de forma diaria o mensual por lo que el catastro de contribuyentes no se lo puede mantener actualizado con dicha periodicidad. Es así que, plantear este control de forma permanente dentro del proceso de control de omisos ayudará a mantener depurado el catastro de contribuyentes y a la disminución de la brecha de presentación ya que se excluirán del catastro a los contribuyentes omisos con más de 12 obligaciones pendientes. Este proceso debe ir acompañado de otros controles como la baja de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios. Adicionalmente, la suspensión de oficio no exime del cumplimiento de las obligaciones, por lo que de detectarse posteriormente algún indicio de actividad económica, el registro debería activarse nuevamente y entrar en una de los tratamientos mencionados, es decir, empezar un proceso de control.

El servidor público Luis Fernando Segovia del Área de Ciclo Básico, actor y ejecutor de los procesos de control hace mención que los controles deben ser efectuados en función del conocimiento de campo, el mismo que se logra en base a la experiencia y conocimiento del comportamiento de los contribuyentes, por lo que plantear los controles en función de criterios de ubicación y tipo de actividad da la potestad al funcionario a determinar el mejor control, y dado que estos criterios no se encuentran establecidos en manuales o políticas, el control actual limita el actuar y la capacidad de abarcar a un mayor grupo de contribuyentes para su control y regularización.

El Ing. Andrés Benavides Jefe Regional del Área de Ciclo Básico reconoce que uno de los procesos que han ayudado al control de contribuyentes de baja transaccionalidad y con un alto número de omisiones son los persuasivos, ya que permiten llegar a un mayor número de contribuyentes a un bajo costo; cabe resaltar que la aplicación continua de este proceso provoca que se desgaste, por lo que se deben aplicar otros tipos de controles analizando la distintas variables que permitan seleccionar a los contribuyentes que generen mayor riesgo e impacto.

Con los criterios dados por los diferentes expertos se puede concluir que los esfuerzos para plantear diferentes procedimientos para fiscalizar a los contribuyentes omisos y disminuir la brecha de presentación, es una tarea que a diario se busca por parte de la administración tributaria; por lo que el plantear la matriz de selección y los escenarios permitirá establecer una alternativa para el control del segmento de contribuyentes no obligados a llevar contabilidad sin tener que considerar únicamente la capacidad operativa y la prelación.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- Los modelos de segmentación permiten mejorar los procesos de fiscalización, ya que ayudan a conocer el comportamiento de los contribuyentes y la realidad cambiante del medio; esto permite a las administraciones tributarias anticipar los posibles cambios de comportamiento y permite generar modelos de predicción adaptando a los procesos de control.
- El gasto fiscal, los recursos humanos, tecnológicos y materiales que dispone la administración tributaria son escasos, por lo que una programación en el control de omisos sin un correcto proceso de selección de contribuyentes a fiscalizar produce una pérdida excesiva de estos insumos debido a reprocesos y reprogramación de proyectos de control.
- La aplicación de modelos de segmentación por parte de otras administraciones tributarias es un proceso que no se lo puede ejecutar totalmente a corto plazo, por lo que para su aplicación se debe establecer fases de ejecución y ajustes posteriores a cada etapa.
- Para la aplicación de un proceso de segmentación se debe plantear reformas tanto en el ámbito legal, el tecnológico y procedimental. En el legal porque para la aplicación de la matriz requiere reformar la parte sancionatoria pecuniaria; en lo tecnológico se requiere de una plataforma multiusuario que permite obtener la información de los contribuyentes de forma condensada y no dividida en diversos aplicativos, ya que esto

genera tiempo muertos al momento del análisis; y en el procedimental se requiere de la implementación del proceso de segmentación para que se unifiquen los criterios de control a nivel nacional.

- La matriz de segmentación diseñada permite aplicar los controles de omisos de una manera más ágil, por lo que ayuda a llegar a los contribuyentes de manera más oportuna y a un mayor número sin utilizar un mayor volumen de recursos.
- La matriz de segmentación para el control de omisos es una herramienta que permite medir el riesgo y el comportamiento de los contribuyentes; esta matriz puede modificarse según las necesidades y las estrategias que la administración tributaria requiera aplicar.
- El uso continuo de la matriz de segmentación obliga a la administración tributaria a mantener actualizado el catastro de contribuyentes y permite incrementar la presión fiscal ante los contribuyentes.
- El establecer varios tipos de escenarios de selección posibilita plantear un mayor número de posibilidades de control, ya que permite a los funcionarios encargados de la aplicación a utilizar criterios en función de la experiencia y del comportamiento de los contribuyentes, evitando caer en modelos rutinarios que se pueden ir desgastando y perdiendo eficacia con el tiempo.
- Los controles de tipo persuasivo permiten llegar a un mayor número de contribuyentes que normalmente con procesos de tipo preventivo no se puede, esto se debe a la capacidad operativa limitada y por el alto número de contribuyentes a los cuales se busca controlar, por lo tanto los controles de tipo persuasivo resultan ser en la práctica un mecanismo de control masivo más eficiente por su carácter informativo y preparatorio de la voluntad de la administración tributaria.

- Los procesos de depuración no se los debe utilizar sin realizar un previo análisis de toda la información que se disponga, porque son procesos que pueden ocasionar controversia en su aplicación.

5.2 Recomendaciones

- Para poder verificar si resulta eficiente la matriz de segmentación de contribuyentes para el proceso de control de omisos, planteada en el presente trabajo, se recomienda que ésta se lo aplique en una etapa de prueba de por lo menos un año, con la finalidad de tener información que permita comparar con el modelo que actualmente utiliza el Servicio de Rentas Internas.
- Se debe replantear las políticas de control y los manuales de procedimientos que utiliza la administración tributaria para que se pueda aplicar la matriz de segmentación a los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad y el proceso actual a los demás segmentos, pero dando la libertad a los funcionarios ejecutores el control de omisos, si fuera conveniente aplicar la matriz a los demás tipos de contribuyentes.
- Se recomienda hacer una depuración del catastro de RUC, con la finalidad de que la efectividad de los controles aumente, ya que al no tener un catastro actualizado no importa el modelo de fiscalización a utilizar, éste no tendrá mayor eficiencia al momento de su aplicación.
- Se recomienda para la ejecución de los tratamientos establecidos en el capítulo IV realizar una reforma a la normativa referente a la parte sancionatoria pecuniaria, ya que no contempla el endurecimiento de las

multas cuando se determina un comportamiento reincidente por parte del contribuyente infractor.

BIBLIOGRAFÍA

- 45, C. (2011). Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT 45^a. ASAMBLEA GENERAL DEL CIAT “LA MORAL TRIBUTARIA COMO FACTOR DETERMINANTE EN EL MEJORAMIENTO DE LA EFICACIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.”
- Bette, M. (2011). Diseño e Implementación de Planes de Control Conforme a los Comportamientos Específicos. Amsterdam, Holanda.
- Centro de Estudios Fiscales. (2009). Registro Único de Contribuyentes. QUITO.
- CIAT, C. I. de A. T. (2003). *Manual de fiscalización Refuerzo de la función de fiscalización en las Administraciones Tributarias de América Latina y el Caribe Internacional Bureau of Fiscal Documentation* (Internacio., p. 266). Amsterdam, Holanda: IBFD Publications BV.
- Ciat, T. D. E. L., & Segura, J. V. S. (2006). *MANUAL DE POLÍTICA Y TECNICAS TRIBUTARIAS DEL CIAT*. (CIAT, Ed.). Panamá: CIAT.
- DevTech-Systems. (2001). *APLICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES AL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE GUATEMALA: Un Estudio de Benchmarking* (DevTech Sy., Vol. 1). Guatemala: USAID/DAI. Retrieved from <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/cbdv.200490137/abstract>
- Escobar, R. (2010). *Beneficios y Costos en la aplicación de un Enfoque Segmentado*. Chile: CIAT.
- Fonseca, F. (2009). Mecanismos de Incentivo y Facilitación del Cumplimiento con Base en el Comportamiento de los Contribuyentes. Santo Domingo, República Dominicana: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT 43^a ASAMBLEA GENERAL DEL CIAT “.
- Hirsh, N. (2004). La Medición y Gestión de los Costos de Cumplimiento. *Nahil Hirsh*. Ámsterdam, Holanda.
- Martinez, D. (2007). La experiencia española con sistemas simplificados de tributación para PYMEs.

- Muñoz. (2011). *Experiencias y Novedades SII Chile*. (S. de I. Internos, Ed.). Brasilia: CIAT.
- Naciones Unidas, O. (2009). *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU)* (Revisión 4.). New York.
- Notariapublica.com.mx. (n.d.). Diccionario. México.
- Ruesjas, N. (2007). Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.
- Schuschny, A., & Soto, H. (2009). Guía metodológica: diseño de indicadores compuestos de desarrollo sostenible. *LC/W*. Retrieved from <http://www.cepal.org/id.asp?id=36127>
- Servicio de Rentas Internas. (2010). CÓDIGO TRIBUTARIO.
- Servicio de Rentas Internas. (2012a). Personas Naturales. Retrieved from <http://www.sri.gob.ec/web/10138/31@public>
- Servicio de Rentas Internas. (2012b). Sociedades. Retrieved from <http://www.sri.gob.ec/web/10138/33@public>
- SERVIO DE RENTAS INTERNAS, S. (2006). Reglamento a la ley de RUC.
- Sosa, E. R. (2005). Glosario Tributario. *Gestiopolis*. Retrieved from <http://www.gestiopolis.com/Canales4/fin/glosatribu.htm>
- SRI. (2012). Plan estratégico 2012-2015 1. In D. N. de P. y C. DNPC (Ed.), (pp. 1–141). QUITO.
- Universal, E. (2011). Glosario de Economía. Retrieved from http://www.eluniversal.com/glosarioEconomia_index.shtml
- DeGroot Morris. (1988), *Probabilidad y Estadística* (Segunda Edición). Estados Unidos.
- Mendenhall William (1986). *Estadística Matemática con Aplicaciones*. México.
- Anderson David. (1999). *Estadística para Administración y Economía* (Segunda edición). México.